



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE INGENIERÍA EN TRIBUTACIÓN

Y FINANZAS

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

INGENIERO EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS

TEMA:

“Lavado de Activos y las Empresas de Seguros”

AUTOR:

Campoverde Campoverde Cristhian Omar

Tutor de tesis:

C.P.A. Carmen Aracely Andrade Garófalo

Guayaquil, octubre 2017



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
FICHA DE REGISTRO DE TESIS	
TÍTULO: "LAVADO DE ACTIVOS Y LAS EMPRESAS DE SEGUROS"	
AUTOR/ES: CRISTHIAN OMAR CAMPOVERDE CAMPOVERDE C.I. 0705205102	TUTOR: CPA. Carmen Aracely Andrade Garófalo C.I. 0924170178
	REVISORES: ING. Javier Antonio Constantine Castro C.I. 0102170313
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	FACULTAD: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA: Ingeniería en Tributación y Finanzas	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 octubre 2017	N. DE PAGES: 100
TÍTULO OBTENIDO: Ingeniero en Tributación y Finanzas	
ÁREAS TEMÁTICAS: Administración Integral de Riesgos Financieros	
PALABRAS CLAVE: Seguro, Riesgo, Póliza, Cobertura, Siniestro.	
RESUMEN: El presente Proyecto de Investigación establece mitigar el riesgo de lavado de activos dentro de las empresas del sector asegurador, apuntando a aumentar conciencia en los directivos y administradores tanto de las empresas públicas como privadas sobre los efectos adversos que posee, y las implicaciones legales que afectarían a su reputación y existencia.	
N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	
ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CONTACTO CON AUTORES/ES: Cristhian Campoverde Campoverde	Teléfono: 0990669668
	E-mail: ccampoverde00@gmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN: SECRETARIA TITULAR (E) FCA	Nombre: Teléfono: 042282187

CERTIFICADO DE LA TUTORA

Habiendo sido nombrado, CPA. Carmen Aracely Andrade Garófalo, como Tutor de tesis de grado como requisito para optar por el título de Ingeniero en Tributación y Finanzas presentado por:

Campoverde Campoverde Cristhian Omar con, C.I. 0705205102

Tema: “LAVADO DE ACTIVOS Y LAS EMPRESAS DE SEGUROS”

Certifico que: He revisado y aprobado en todas sus partes, encontrándose apto para la sustentación.

TUTOR DE TESIS

CPA. Carmen Aracely Andrade Garófalo

C.I. 0924170178

Guayaquil, 16 octubre del 2017.

CAPTURA DEL ANTIPLAGIO

The logo for Plagius, featuring the word "Plagius" in a white, sans-serif font inside a blue, rounded rectangular shape.

Analysed by Plagius - Plagiarism
Detector 2.3.4

22 December 2017 12:44

Result of analysis

File: TESIS CRISTHIAN CAMPOVERDE.docx

Statistics

Suspicious expressions on the Internet: 2.41%

Percentage of expressions found on the internet

Suspicious validated: 0%

Confirmed the existence of the sentences in the urls

Analysis success: 98.26%

Percentage of successful searches, indicates the quality of the analysis, bigger is better.



Para fines académicos, certifico que el trabajo de "Lavado de Activos y las Empresas de Seguros" pertenece al estudiante Campoverde Campoverde Cristhian Omar, tiene un nivel de coincidencia y referencias del 2,41% según el informe del sistema antiplagio "Plagius"

TUTOR DE TESIS

CPA. Carmen Aracely Andrade Garófalo

C.I. 0924170178

Guayaquil, 16 octubre del 2017.

AGRADECIMIENTO

A dios por darme vida y salud, a mis familiares, a mis amigos y a mi tutora por la paciencia prestada durante el desarrollo de este trabajo.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi familia por ser mi
inspiración durante todo este tiempo para
poder alcanzar esta meta que solo es el
principio de un nuevo objetivo.

RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTOR

Certifico que el contenido desarrollado en esta tesis son de absoluta propiedad y responsabilidad del egresado:

Campoverde Campoverde Cristhian Omar con C.I. 0705205102

Tema: “**Lavado de Activos y las Empresas de Seguros**”.

Derecho que renunció a favor de la Universidad de Guayaquil, para que haga uso como bien tenga.

Cristhian Omar Campoverde Campoverde
C.I. 0705205102
Guayaquil, 16 octubre del 2017.

ÍNDICE

PORTADA.....	I
REPOSITORIO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	II
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	III
CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO (PLAGIUS)	IV
AGRADECIMIENTO	V
DEDICATORIA	VI
RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTOR.....	VII
ÍNDICE.....	VIII
ÍNDICE DE FIGURAS	XIII
ÍNDICE DE TABLAS	XV
ÍNDICE DE ANEXOS.....	XVII
RESUMEN.....	XVIII
ABSTRACT.....	XIX
INTRODUCCIÓN.....	1
Antecedentes.....	1
Planteamiento del problema.....	2
Objetivos de la investigación.....	3
Objetivo General.....	3

Objetivos Específicos.....	3
Justificación Teórica.....	3
Justificación Metodológica.....	4
Justificación Práctica.....	5
Hipótesis General.....	6
CAPÍTULO I.....	7
MARCO TEÓRICO.....	7
1.1 Fundamentación Teórica.....	7
1.1.1 El blanqueo de capitales.....	7
1.1.1.1 Breve reseña del blanqueo de capitales.....	7
1.1.1.2 Etapas del blanqueo de capitales.....	8
1.1.1.3 Definición de lavado de activos.....	10
1.1.1.4 Tipología del lavado de activos.....	11
1.1.2 Estructura de Organismos Internacionales.....	15
1.1.2.1 Organización de Naciones Unidas.....	15
1.1.2.2 Interpol.....	16
1.1.2.3 Grupo de Acción Financiera Internacional.....	17
1.1.2.4 Grupo de Egmont.....	18
1.1.2.5 Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional.....	18
1.1.3 El seguro en el Ecuador.....	20
1.1.3.1 Definición del seguro.....	20
1.1.3.2 Elementos del contrato de seguro.....	21
1.1.3.3 Estructura del seguro en el Ecuador.....	23

1.1.3.4 Función del seguro en el Ecuador.....	24
1.1.3.5 Empresas de seguros	25
1.1.3.6 Reducción de las empresas de seguros.....	26
1.1.3.7 Comportamiento de la industria del seguro	27
1.1.3.8 Tipologías identificadas en la industria del seguro	31
1.1.3.9 Proceso actual de prevención de lavado de activos	32
1.1.4 Entes Reguladores Estructura de Organismos Nacionales.....	38
1.1.4.1 Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.....	38
1.1.4.2 Unidad de Análisis Financiero Económico.....	40
1.1.4.3 Servicio de Rentas Internas.....	41
1.1.4.4 Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.....	42
1.1.4.5 CONCLA.....	42
1.1.4.6 Fiscalía General del Estado.....	43
1.1.4.7 Procuraduría General del Estado.....	44
1.1.4.8 Ministerio del Interior.....	45
1.1.5 Lineamientos de los entes Reguladores.....	46
1.1.5.1 Comité de Cumplimiento.....	46
1.1.5.2 Unidad de Cumplimiento.....	47
1.1.5.3 Oficial de Cumplimiento.....	47
1.1.5.4 Auditores internos.....	51
1.1.6 Políticas Internas para Prevención de Lavado de Activos.....	53
1.1.6.1 Políticas y Procedimientos de Control.....	53
1.1.6.2 Señales de alerta.....	54
1.1.6.3 Código de ética.....	55
1.1.6.4 Matriz de riesgo.....	56

1.2 Marco Conceptual.....	57
CAPÍTULO II.....	60
2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	60
2.1 Diseño de la investigación.....	60
2.2 Tipo de la investigación.....	61
2.2.1 Investigación descriptiva.....	61
2.2.2 Investigación de campo.....	61
2.3 Instrumento de la investigación.....	61
2.3.1 El cuestionario.....	61
2.4 Técnica de la investigación.....	62
2.4.1 La encuesta.....	62
2.5 Población y muestra.....	62
2.5.1 Población.....	62
2.5.2 Muestra.....	62
2.6 Levantamiento de información.....	63
2.7 Análisis de los resultados.....	64
CAPÍTULO III.....	80
3. PROPUESTA.....	80
3.1 Título de la propuesta.....	80
3.2 Introduccion.....	80
3.3 Objetivos de la propuesta.....	80
3.4 Justificación.....	80
3.5 Desarrollo del sistema de gestión.....	81
3.6 Análisis de los resultados.....	95

Conclusiones.....	96
Recomendaciones.....	97
Referencias bibliográficas.....	98
ANEXOS.....	101

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Etapas del blanqueo de capitales	8
Figura 2	Pasos del lavado de activos.....	10
Figura 3	Captación ilegal de recursos estilo pirámide	12
Figura 4	Abuso de las facultades de funcionarios públicos.....	13
Figura 5	Exportaciones de bienes sobre valorados.....	13
Figura 6	Transporte fronterizo de dinero	14
Figura 7	Remesas recibidas del exterior.....	15
Figura 8	Competencia de organismos de control	24
Figura 9	Empresas de seguros en proceso de cierre	27
Figura 10	Cesión prima de seguros 2014	28
Figura 11	Cesión prima de seguros 2015	29
Figura 12	Cesión prima de seguros 2016	29
Figura 13	Consolidación industria del seguro últimos 3 años	30
Figura 14	Siniestralidad de la industria del seguro últimos 4 años	31
Figura 15	Cotización de Póliza	34
Figura 16	Emisión de Póliza	36
Figura 17	Siniestro del objeto asegurado.....	37
Figura 18	Sentencias por lavado de activos.....	44

Figura 19	Organismos Nacionales de prevención, detección y juzgamiento.....	45
Figura 20	Conocimiento de prevención de lavado de activos.....	65
Figura 21	Percepción de capacitación sobre prevención de lavado de activos.....	66
Figura 22	Aplicación de la metodología prevención de lavado de activos.....	67
Figura 23	Percepción de la industria del seguro propensa al lavado de activos.....	68
Figura 24	Fases del proceso productivo con riesgo al lavado de activos.....	69
Figura 25	Percepción de las pólizas afectadas por el lavado de activos.....	70
Figura 26	Percepción del software para prevención de lavado de activos	71
Figura 27	Compromiso del auditor interno con respecto a prevención de lavado de activos.....	72
Figura 28	Acción periódica de evaluación de riesgo de lavado de activos.....	73
Figura 29	Denuncia de transacciones sospechosas de lavado de activos.....	74
Figura 30	Aplicación de planificación y comunicación efectiva entre los entes reguladores.....	75
Figura 31	Funcionarios capacitados en prevención de lavado de activos.....	76
Figura 32	Capacitación de prevención de lavado de activos a clientes.....	77
Figura 33	Percepción de la cultura en materia de prevención de lavado de activos.....	78
Figura 34	Percepción de la sensibilidad de la industria del seguro.....	79
Figura 35	Procedimiento planteado para la prevención de lavado de activos.....	94

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Conocimiento de prevención de lavado de activos	65
Tabla 2	Percepción de capacitación sobre prevención de lavado de activos	66
Tabla 3	Aplicación de la metodología prevención de lavado de activos	67
Tabla 4	Percepción de la industria del seguro propensa al lavado de activos.....	68
Tabla 5	Fases del proceso productivo con riesgo al lavado de activos	69
Tabla 6	Percepción de las pólizas afectadas por el lavado de activos	70
Tabla 7	Percepción del software para prevención de lavado de activos.....	71
Tabla 8	Compromiso del auditor interno con respecto a prevención de lavado de activos.....	72
Tabla 9	Acción periódica de evaluación de riesgo de lavado de activos	73
Tabla 10	Denuncia de transacciones sospechosas de lavado de activos	74
Tabla 11	Aplicación de panificación y comunicación efectiva entre los entes reguladores.....	75
Tabla 12	Funcionarios capacitados en prevención de lavado de activos	76
Tabla 13	Capacitación de prevención de lavado de activos a clientes.....	77
Tabla 14	Percepción de la cultura en materia de prevención de lavado de activos.....	78
Tabla 15	Percepción de la sensibilidad de la industria del seguro	79
Tabla 16	Probabilidad de ocurrencia de lavado de activos	91

Tabla 17 Probabilidad de Impacto.....	92
Tabla 18 Nivel de severidad	93
Tabla 19 Nivel de riesgo	93

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Encuesta.....	101
Anexo 2	Solicitud de capacitación oficiales de cumplimiento.....	106
Anexo 3	Solicitud de registro de capacitación para prevención de lavado de activos.....	107
Anexo 4	Reportes de estructura E04 Superintendencia de Compañías	109
Anexo 5	Reporte UAFE (Clientes).....	110
Anexo 6	Reporte UAFE (Producto).....	111
Anexo 7	Reporte UAFE (Transacciones).....	112
Anexo 8	Matriz de Riesgo.....	113
Anexo 9	Empresas de seguros con corte 15 de julio 2017	114

RESUMEN

El presente Proyecto de Investigación establece mitigar el riesgo de lavado de activos dentro de las empresas del sector asegurador, apuntando a aumentar conciencia en los directivos y administradores tanto de las empresas públicas como privadas sobre los efectos adversos que posee, y las implicaciones legales que afectarían a su reputación y existencia.

Se plantea como objetivo el desarrollo e implementación de un sistema de gestión en Prevención, estableciéndose procedimientos, políticas sólidas y efectivas para las empresas de Seguros. Para ello se usarán instrumentos técnicos como: entrevistas, encuestas para recopilar información que nos ayude a realizar un análisis de los diferentes perfiles de lavadores de dinero y los escenarios creados por ellos para cometer el delito, en sus distintas fases. Con la información recopilada y analizada, se realizarán pruebas elaborando nuevos mecanismos y medidas de control para disminuir el riesgo a términos razonables garantizando así un sistema de gestión eficiente acorde a las exigencias del medio asegurador.

PALABRAS CLAVE: Seguro, Riesgo, Póliza, Cobertura, Siniestro.

ABSTRACT

This present investigation aims to mitigate the risk of money laundry within companies in the insurance field. Its purpose is to increase awareness of the negative effects and the legal implications that would affect the reputation and existence of insurance companies among managers and in both state and private companies.

Its objective is to develop and put into practice a risk prevention system, which establishes substantial, effective and efficient procedures and policies to laundering companies. In order to fulfill this purpose there will be use technical design of a measuring instruments such as interviews and surveys to gather information that will help to analyze the possible crime scenarios and profiles use by money launderers in its different phases.

With the information collected and analyzed, tests will be carried out by developing new mechanisms and control measures to reduce risks, guaranteeing an efficient management system according to the requirements of the insurance field in the matter of money laundering.

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

Considerando el aumento de actividades ilícitas en la industria financiera, la Junta Bancaria emitió la resolución N# JB-2010-1767 el 21 de Julio del 2010, donde estas instituciones se vieron obligadas a adoptar políticas y procedimientos de control, además de la cantidad de requisitos que el departamento comercial debe solicitar al momento de realizar alguna transacción con cualquier persona o entidad, han provocado una serie de dificultades tanto para la empresa aseguradora como para el solicitante del seguro.

Mediante registro oficial suplemento 332 del 12 de septiembre del 2014 se estableció el traslado de competencia, que regularía a la industria del seguro, estableciéndose 1 año como periodo de transición, este plazo termino el 10 de septiembre del 2015, y a partir de esa fecha la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros asumió la autoridad, el mismo que hoy en día está realizando auditorias en el sector asegurador, levantando una gran cantidad de observaciones llegando a sanciones y hasta el cierre definitivo de la entidad.

El sector asegurador tiene como propósito general mitigar el riesgo al que se ven expuestas las empresas que lo integran, al momento de concretar un negocio, incorporando dentro de este proceso políticas y procedimientos de control que ayuden a identificar las nuevas formas de transformar dinero ilegal.

Para verificar si las políticas y procedimientos vigentes son efectivos se ha usado tanto el método cualitativo como el cuantitativo (por medio de encuestas). Para eso se ha empezado de un marco teórico que analiza las leyes, políticas y procedimientos que se usan en la actualidad, sobre los cuales se procedió a formular una propuesta; cada parte corresponde a un capítulo.

Planteamiento del Problema

En el sector asegurador se implementó la prevención de lavado de activos con el propósito de detectar y mitigar los riesgos que existen en estas entidades usadas por los lavadores de dinero para cumplir con sus fechorías y transformar el dinero sucio productos de actividades ilícitas en dinero limpio y así introducirlo en el sistema financiero, afectando gravemente a la economía del país.

La lucha contra este crimen requiere de un compromiso real y político. Por consiguiente, juega un rol fundamental el oficial de cumplimiento, que es la persona encargada de hacer cumplir la normativa legal vigente según lo estipula el ente regulador, debiendo reportar ante ellos y la UAFE todas las operaciones sospechosas que pudieran tener un alto impacto, por ello es de vital importancia contar con un buen sistema de gestión que monitoree y detecte a tiempo estos delitos, además de un eficiente sistema de control interno.

El análisis de los casos de lavado de activos, permitirá evaluar si la metodología usada en la actualidad es eficiente para minimizar el riesgo en la economía ecuatoriana especialmente en las empresas de seguros.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Evaluar el impacto de prevención de lavado de activos financiamiento al terrorismo y otros delitos en las empresas de seguros.

Objetivos Específicos

- Sistematizar los fundamentos teóricos y metodológicos que sirven de sustento al análisis de lavado de activos financiamiento al terrorismo y otros delitos.
- Determinar el estado actual de las empresas de seguros con respecto a sus controles de prevención de lavado de activos financiamiento al terrorismo y otros delitos.
- Proponer un diseño de gestión de prevención de lavado de activos financiamiento al terrorismo y otros delitos en empresas de seguros.

Justificación del Proyecto

Justificación Teórica

En el caso de Ecuador partiendo de la dolarización de la economía, cuando hubo una reconfiguración del narcotráfico de manera global, se vio empujado a convertirse en un país de tránsito de drogas y otras actividades ilícitas, que dieron origen al lavado de dinero.

En los últimos años ha habido casos de lavados de activos que han llamado mucho la atención del país, como es el caso del ex dirigente deportivo de un equipo de fútbol de la ciudad de Quito, que fue acusado y condenado a seis años de prisión, esta persona era gerente de una empresa que desviaba fondos de sus cuentas bancarias hacia bancos del exterior, de Miami y Panamá. Después una parte de ese dinero ya lavado retornaba a Ecuador para pagar premios a los jugadores del club deportivo entre otras cosas.

FERNANDEZ (2015) estima que el "lavado de dinero" consiste en el ocultamiento del dinero, mediante operaciones con efecto de legitimar, aquellos bienes que provienen de actividades ilícitas.

El lavado de dinero produce un giro monetario de dinero que alterna la economía debido al aumento injustificado de los precios, produciendo una serie escasez de bienes y servicios, corrompiendo a sectores significativos de la población y a las autoridades, haciendo que solo se enriquezca una minoría. Además, que fortalece un mercado extra bancario paralelo, que no posee controles, ni límites, ni registros y sin encajes.

Justificación Metodológica

La investigación ha realizar será de levantamiento de información, análisis y fundamentación de conocimientos y la aplicación de métodos para obtener conclusiones que permitan describir los fenómenos bajo estudio. Usando técnicas cualitativas cuando se trate de estudiar cualidades de un objeto y cuantitativa cuando parta de datos que representan medición numérica.

SALKIND (2013) conceptualiza la investigación descriptiva como "referencia de los aspectos de un suceso existente. Los censos nacionales son investigaciones descriptivas. Así como una encuesta que evalúe los rasgo en el presente"

Esta investigación es descriptiva, usando el método llamado encuesta donde la estructura de desarrollo se ha enfocado considerando las funciones que realiza el oficial de cumplimiento dentro de las empresas de seguros conjuntamente con la unidad de riesgos siendo el área encargada de la administración de riesgos de prevención de lavado de activos.

Además, se incluyeron todas las áreas involucradas en los procesos que se interrelacionan con: operaciones, recursos humanos, tesorería y administrativo, en la

aplicación de las políticas “conozca su cliente”, “conozca su empleado” y “conozca su corresponsal”

Justificación Practica

Esta investigación lo que hace es utilizar conceptos de una definición determinada, ya que existe la necesidad de mejorar el nivel de gestión de la industria del seguro en el ámbito de prevención de fondos ilícitos.

Recolectando datos para establecer en grado de prevención de lavado de activos respecto a la normativa legal vigente y sus respectivos controles por parte de los entes reguladores.

Existe un beneficio compartido en la tanto para las empresas de seguros como para los entes de control, dicho beneficio radica en aportar al Ecuador al avance en contra el lavado de activos lo que conllevaría a ser excluido de la lista negra de los países que son vulnerables a dichos actos de blanqueo de capitales.

Desde la óptica empresarial lo que hará más atractiva a la industria del seguro fortalecer la visión de verse así mismo como un equipo que busca penetrar en el mercado y al mismo tiempo lograr un desarrollo de cultura anti lavado en este sentido lograr cultura interna en cada una de las compañías de seguros y extrapolar el mensaje a sus intermediarios y clientes.

En la actualidad, si no se tiene los debidos procesos para poder detectar un lavado de dinero cuando vaya a solicitar una póliza de seguros de cualquier ramo, el podrá convertir ese dinero sucio producto de actividades delictivas, en dinero limpio mediante diferentes formas como: presentando un reclamo por siniestro, cancelación de la póliza, etc. Con la propuesta a plantear sobre la elaboración de un sistema de gestión de prevención de Lavado de Activos

que permita minimizar el riesgo de blanqueo de capitales dentro de las empresas de seguros generando así mejores controles y procesos.

Hipótesis General

La inadecuada aplicación de métodos de prevención de lavado de activos, conlleva a un manejo financiero de operaciones ilícitas.

Variable Independiente

Inadecuada aplicación de mecanismos de prevención de lavado de activos.

Variable dependiente

Manejo financiero con una exposición alta a operaciones ilícitas.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 Fundamentación Teórica

1.1.1 El Blanqueo de Capitales

1.1.1.1 Breve Reseña del Blanqueo de Capitales

La acción de camuflar la procedencia de los fondos no es algo nuevo, la designación de lavado de dinero tiene su origen en los Estados Unidos, durante la década de los años veinte, cuyo efecto de la mafia dirigida por (ALCAPONE) con el fin de ocultar el dinero sucio crea negocios de lavanderías.

El hecho consistía en confundir el dinero proveniente de actividades ilícitas con las ganancias que generaba el negocio de las lavanderías de ropa textil. De tal forma que no podía distinguirse que dólar que provenía de la actividad ilegal.

Las instituciones de los Estados Unidos en 1920, llevaron a juicio a ALCAPÓNE por diversos cargos, entre ellos el fraude fiscal, llegando a declararse culpable el 16 de junio de 1931, siendo condenado a 11 años de prisión el 24 noviembre de 1931.

En la década de los años setenta la venta de droga en las calles aumento generando una alerta ya que el dinero proveniente de dicha actividad era depositado en las instituciones financieras sin la debida regulación. En 1982 la justicia norteamericana uso por primera vez la expresión lavado de dinero refiriéndose a operaciones de blanqueo de capitales.

Actualmente la relación droga y dinero ilícito representa problemas logísticos, por ejemplo es más fácil introducir un kilo de droga que retirar el dinero que genera esta venta, porque usualmente el pago se realiza con billete de baja denominación formando un gran peso al transportar como bulto de visibilidad del mismo, de manera que para evitar estos inconvenientes deben ser cambiados a billetes de mayor denominación o en su efecto disfrazarlo para que pueda entrar en el círculo legal económico.

1.1.1.2 Etapas del Blanqueo de Capitales

Con la globalización de los mercados las organizaciones delictivas tienen una mayor amplitud de opciones para proceder a invertir y limpiar sus ganancias. Las estadísticas sobre lavado de activos son asombrosas, y se estima que el dinero lavado actualmente en el mundo, para la segunda década del siglo XXI, equivale entre el 2% y el 5% del PIB global, esto corresponde a US\$ 800 billones y US\$ 2 trillones (UNODC, 2014).

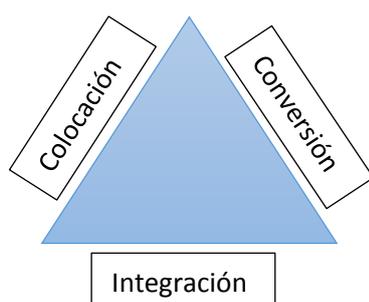


Figura 1 Etapas del blanqueo de capitales.
Elaborado por: El autor

Este delito es realizado por las mafias organizadas en tres etapas cuya modalidad abarca una estructura operativa que da lugar al flaqueo de la seguridad vulnerando todo tipo de controles internos adoptados por la empresa.

A continuación, se detallarán las etapas del blanqueo de capitales:

- Colocación: esta etapa expone la inserción del dinero ilegal al sistema económico, siendo la fase de mayor riesgo por las siguientes operaciones:
 - Colocación mediante la realización de depósitos en entidades financieras.
 - Uso de cajas de seguridad.
 - Adquisición de títulos.

- Utilización de juegos de azar.
- Contrabando de Dinero.
- Conversión, Transformación, Encubrimiento, Estratificación o diversificación del dinero: Es la acción de mover el efectivo a través de la mayor diversificación de actividades económicas para ocultar los orígenes ilícitos de los fondos. A concluir esta etapa, resulta imposible reconstruir el origen de los fondos. Las operaciones usadas para esta finalidad son:
 - Transferencias bancarias internas.
 - Compra de bienes de consumo con el fin de revenderlos.
- Integración o Inversión del dinero: Implica introducir los fondos lavados a la economía legal y las operaciones usadas son:
 - Compraventa de inmuebles.
 - Uso de empresas ficticias.

Por consiguiente, lavar el origen de los fondos ilícitos es un reto, pero con la existencia de diversos factores y canales que lo facilitan como lo es la tecnología, herramienta que diversifica las economías haciendo posible transferir fondos a cualquier parte del mundo de manera fácil y rápida con solo hacer un clic.

A continuación, enumeramos de forma resumida algunos efectos perjudiciales del Lavado de Dinero:

- Competencia desleal
- Alteración de la moneda
- Distorsión económica e inestabilidad
- Pérdida de rentas públicas
- Riesgos para los efectos de privatización
- Riesgos para el prestigio del país.

Los pasos del lavado de dinero



Figura 2 Pasos de lavado de activos.
Elaborado por: El autor

1.1.1.3 Definición de lavado de activos

Según la UAFE. El lavado de activos (L.A) pretende disfrazar el origen del dinero ilícito para proceder a introducirlo en las economías con el fin que se diversifique la transacción del mismo generándose la apariencia de legal por la rapidez con la que mueven el dinero, permitiendo a las organizaciones delincuenciales usar las tecnologías para lavar su dinero.

Las organizaciones internacionales establecen como principal delito el tráfico de estupefacientes en cuanto a lavado de dinero. Lamentablemente no es el único, debido a que el lavado de dinero también se puede dar indebida venta de armas, tráfico de órganos, terrorismo, prostitución, desfalco informático, etc.

Los crímenes antes mencionados ligados al lavado de dinero producen beneficios y ganancias ilícitas, que crean escenarios con el propósito de transformarlos en dinero legal.

Dentro de las actividades criminales el lavado de dinero se destaca por la magnitud de los sectores que abarca como son los siguientes:

- Sociales: al ayudar de forma indirecta a la delincuencia permitiendo al infractor legalizar el producto del crimen.
- Económico: al fabricar alteraciones financieras exagerando la información de los sectores más vulnerables.
- Financiero: al insertar desequilibrios macro económicos y perjudicar la integridad del sistema financiero.
- Reputaciones: por el deterioro de reconocimiento, renombre y crédito en entidades financieras como en no financieras.

1.1.1.4 Tipología del lavado de activos

La UAFE ha realizado una clasificación de las distintas tipologías para el Lavado de Dinero, fundamentándose en una serie de esquemas que parecen estar contruidos de forma similar o utilizan los mismos métodos, como son:

a) Captación ilegal de recursos o pirámide

Esta tipología está orientada a detectar la captación ilegal de dinero, que opera fuera del sistema financiero normal, es decir, carece con la autorización de los entes reguladores, y se basa en la captación masiva de depósitos. Este esquema de lavado de dinero tiene éxito cuando crece el número de participantes, ofreciendo también el pago de comisiones por la incorporación de nuevos inversionistas, como resultado tenemos como involucrados toda una familia y círculo de amistades, cuyos recursos sirven para pagar los intereses de quienes depositaron anteriormente su dinero, por lo tanto, cuando el sistema colapsa, los perjudicados son los últimos en incorporarse.

Esta actividad en los últimos años ha sufrido un incremento, especialmente en el país cercano Colombia habiendo perjudicado a muchos ecuatorianos especialmente los habitantes de la provincia del Carchi. En esta actividad ilícita también se usan empresas de fachada.

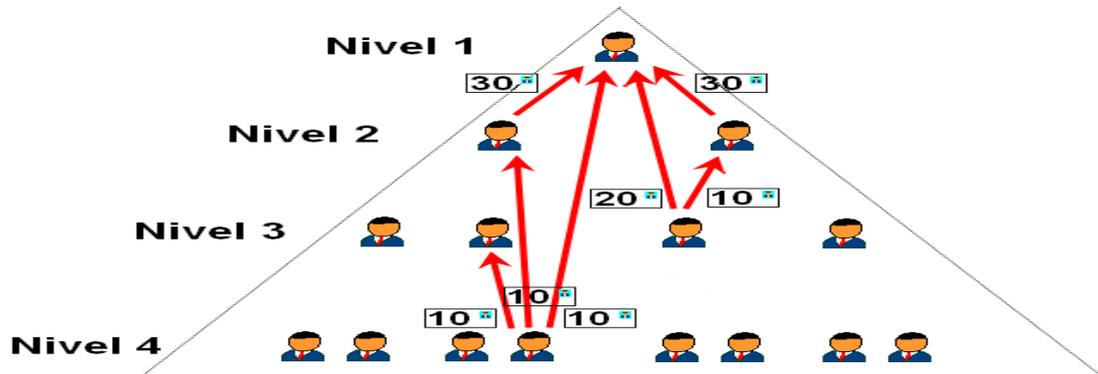


Figura 3 Captación ilegal de recursos estilo pirámide.
Elaborado por: El autor

b) Abuso de las facultades o atribuciones de los funcionarios públicos

Se orienta a detectar a funcionarios públicos que, beneficiándose de su cargo, sus facultades y atribuciones, solicitan o reciben gratificaciones en especie o en efectivo incumpliendo de esta manera con sus deberes. Además de darle un mal uso a la información de la que tienen acceso para usarla en su beneficio propio, de familiares o amigos. El dinero que resulta de este tipo de actividades ilícitas contribuye a realizar muchos más delitos, puesto que no se pueden justificar su origen.

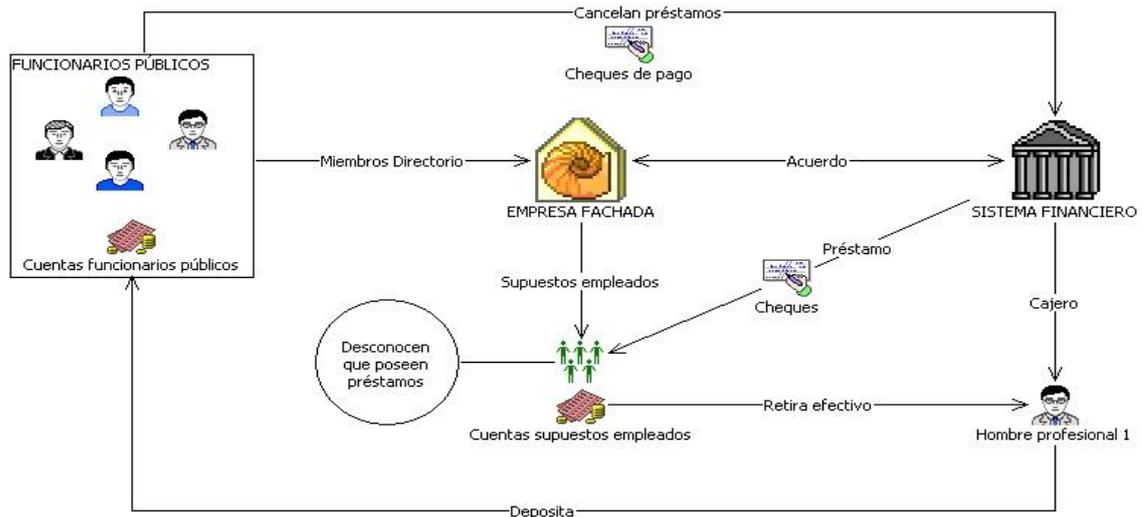


Figura 4 Abuso de las facultades de funcionarios públicos.

Elaborado por: El autor

c) Exportaciones de bienes sobrevalorados

Es orientada a detectar transferencias enviadas y recibidas de alto valor siendo justificadas con exportaciones de bienes sobreestimados. Se basa en crear algunas empresas con distintos accionistas y representantes legales, cuyo objeto social, es la exportación de diversos tipos de bienes. Estas exportaciones de bienes sobre valorados son pagadas por empresas constituidas en otros países por medio de transferencia de alto valor económico.

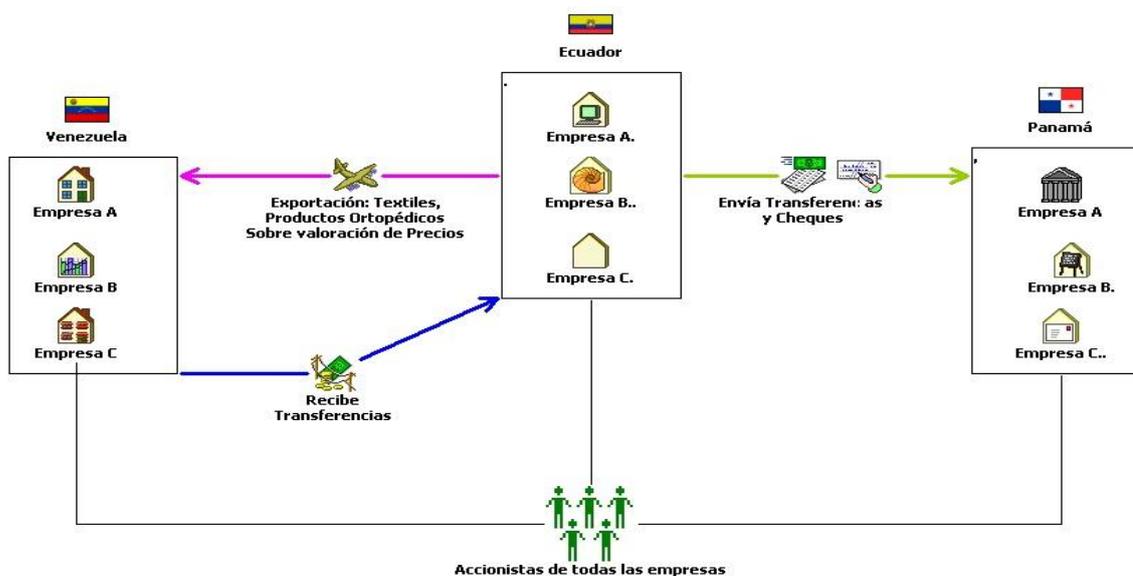


Figura 5 Exportaciones de bienes sobre valorados.

Elaborado por: El autor

d) Transporte Transfronterizo de dinero

El proceso es muy parecido al de la transportación de bienes sobre valorados, con la diferencia que dichas exportaciones son hechas a nuestro cercano país Colombia y canceladas por canales no regulados con billetes de alta denominación a Ecuador para que sean cambiados por billetes de baja denominación y enviados a través de la frontera de regreso a Colombia o por transferencias electrónicas

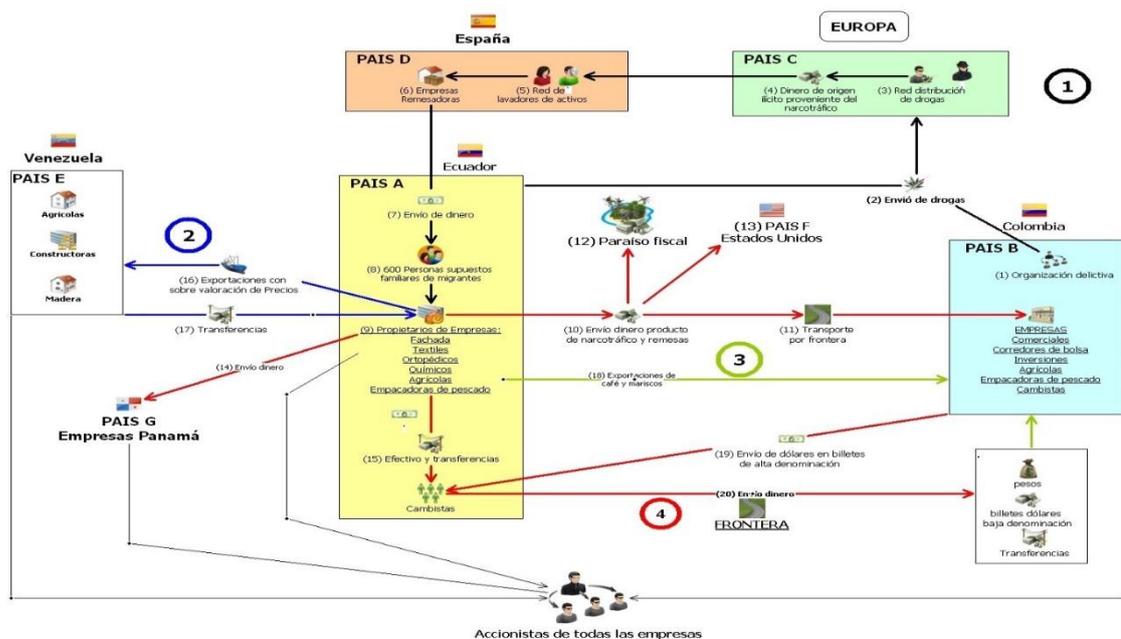


Figura 6 Transporte fronterizo de dinero.
Elaborado por: El autor

e) Remesas recibidas del exterior

Está orientada a detectar remesas recibidas del exterior, cuya justificación es el envío de dinero a familiares de los migrantes en Ecuador. Todo el dinero procedente de las remesas recibidas, termina en paraísos fiscales y por frontera en otros países.

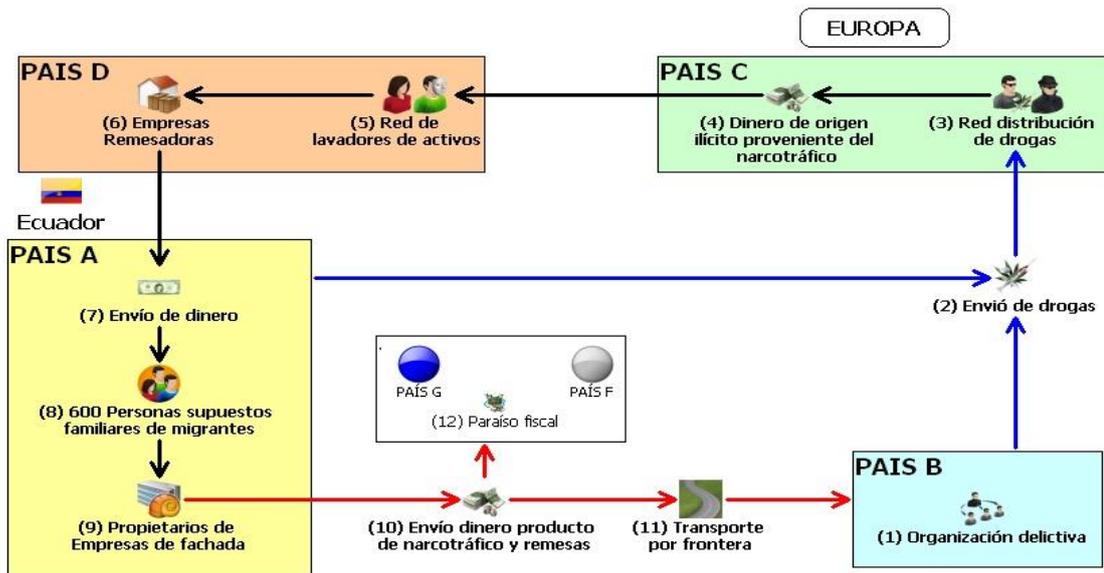


Figura 7 Remesas recibidas del exterior.

Elaborado por: *El autor*

Por otra parte, podemos nombrar otras tipologías citadas a nivel internacional como son: el mal uso del comercio electrónico, usando identidades falsas o testaferros, inversión extranjera irreal en una empresa local, utilización de organizaciones sin fines de lucro, entre otras.

1.1.2 Estructura de Organismos Internacionales

1.1.2.1 Organización de las Naciones Unidas

El 1 de enero de 1942 se establece las naciones unidad con representantes de 50 países, dicha reunión se desarrolló en la ciudad de san francisco dirigida por el presidente de Estados Unidos Franklin Roosevelt

Las Naciones Unidas de manera oficial inicio sus operaciones el 24 de octubre de 1945, y en la actualidad está conformada por 193 miembros. Considerada hace más de 10 años como el primer instrumento global para erradicar estos delitos, a continuación, citaremos las convenciones más destacadas:

- **Convención de Viena - 1988.-** Esta convención exigía a los Estados

miembros una cooperación internacional en cuanto a materia penal, en la cual incluía medidas de extradición, decomiso y la asistencia jurídica recíproca.

- **Convención de Palermo - 2000.-** Esta es considerada como la continuidad de la Convención de 1988, llevando a ampliar su aplicación respecto a la penalización de delito de capitales manteniendo lo de Viena con la diferencia que se recomienda a los Estados miembros una ampliación de la tipificación del delito en cuanto a los actos preparativos la cooperación y el intercambio de la información.
- **Convenio Internacional para la opresión del financiamiento del terrorismo.** - Se dio lugar antes del atentado del 11 de septiembre, en este convenio se evitó el término blanqueo de capitales asociado con el financiamiento del terrorismo, destacando la importancia de actuar a nivel mundial la prevención del blanqueo de activos y que este sea usado para financiar actividades terroristas.
- **Convención Naciones Unidas.** - promueve y fortalece las medidas adoptadas en materia de prevención en contra de la corrupción.

1.1.2.2 Interpol

El nombre oficial de la Organización es OIPC- INTERPOL, cuyas primeras siglas significan “Organización Internacional de Policía Criminal”. En el año de 1946 la palabra “INTERPOL” que es una contracción de la expresión inglesa “International Pólice” fue escogida como dirección telegráfica. Cabe destacar que el papel que desarrolla esta entidad en materia de lavado de activos ha sido determinante. Lo más destacado en su labor es la cooperación entre sus miembros. La función principal de esta institución se

basa en trabajo coordinado con todos los policías del mundo con el fin de hacer a cada país un lugar más seguro para vivir y desarrollarse.

1.1.2.3 Grupo de Acción Financiera Internacional

El Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI o FATF-GAFI es el principal organismo intergubernamental que lucha activamente contra el fenómeno de blanqueo de activos, fue creado por el G-7 en 1989, con el propósito de promulgar un marco internacional enfocado en normas de prevención de lavado de activos. Este organismo anualmente redacta un informe que recoge 40 recomendaciones contra este delito en el sistema financiero, a pesar de haber iniciado recogiendo sugerencias contra del narcotráfico ha ido aumentando sus contenidos.

El informe más actualizado es del 16 de febrero del 2012 que fue firmado en París la sede del GAFI y en el cual se aprobaron las nuevas recomendaciones contra el blanqueo de activos y armas de destrucción masiva. Estas recomendaciones poseen un estándar internacional en materia de Lavado de Activos, y se usan en más de 180 estados. Este nuevo informe puede resumirse en:

- Integra en solo 40 recomendaciones la lucha contra estos delitos.
- Incorpora la oposición al financiamiento de armas de destrucción masiva, que antes no lo contemplaba.
- Se recomienda una mayor transparencia, con el objetivo de hacer más difícil el ocultamiento de las actividades de los delincuentes y sus bienes.
- Se endurecen los requisitos a las personas políticamente expuestas (PEP).
- Amplia el alcance del blanqueo de capitales a los delitos fiscales.
- Como se ha indicado se propone un planteamiento basado en riesgo.

- Da prioridad a la cooperación internacional con mayor rapidez en el intercambio de información, investigaciones conjuntas y confiscación de bienes.
- También proponen la utilización de mejores herramientas de investigación de estos delitos, para obtención de pruebas sustanciales para enjuiciar el cometimiento de estos delitos de manera más eficaz.

Actualmente el GAFI cuenta con 37 miembros y 8 grupos regionales como organismos asociados.

1.1.2.4 Grupo de Egmont

El grupo Egmont fue creado en junio de 1995 por las unidades de análisis financiero, ofreciendo un foro para el progreso del combate contra el delito de lavado de activos, a nivel nacional la ayuda comprende en el intercambio de información, el desarrollo de nuevos conocimientos técnicos, y la ayuda para crear Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) en todo el mundo. Lo más importante, de este grupo es la elaboración de recopilación de casos de lavado de activos sucedidos en las UIF integrantes, ayudando de esta forma a detectar de manera más rápida futuros casos que pueden darse en los distintos estados.

Actualmente está conformado por 156 Unidades de Inteligencia Financiera (UIF).

1.1.2.5 Banco Mundial Y Fondo monetario internacional

En julio de 1944 se fundó ambas instituciones mediante una conferencia mundial. A pesar que las funciones de estos dos organismos son muy distintas, en relación a la prevención de lavado de activos, trabajan de manera conjunta. El cometido del Fondo

Monetario Internacional es promover la integración internacional en materia monetaria, a más de brindar capacitación y asistencia técnica para fomentar que los países mantengan una economía sólida. El cometido del Banco Mundial es fomentar una economía sostenible a largo plazo y reducir la pobreza a través de apoyo técnico y financiero para que los países pongan en práctica proyectos específicos. Actualmente trabajan con distintos organismos internacionales como son: la asociación internacional de supervisores de seguros y el comité de supervisión bancaria de Basilea y El Grupo Egmont.

Su objetivo principal es de concientizar a las administraciones sobre el delito y su impacto en la economía a consecuencia del blanqueo de Dinero. Para cumplir con ello, han desarrollado diálogos globales de política en cuanto a prevención. Adicional brindan asistencia a países con células terroristas.

1.1.3 El seguro en el Ecuador

1.1.3.1 Definición del seguro

El seguro es la transferencia de riesgo mediante un contrato el cual una persona paga una prima de manera voluntaria, con el fin que se indemnice al afectado en caso de suscitarse un accidente. Dicho, en otros términos, la intención del asegurado es tener protegido sus bienes, en cambio para el asegurador es recibir una prima por otorgar cierta cobertura.

El seguro puede aceptar riesgos bajo contrato siempre que exista interés asegurable salvo lo censurado por la ley, ejemplo:

- Los riesgos de incendios.
- Los riesgos en las cosechas.
- La duración de la vida de personas.
- Los riesgos marítimos.
- Los riesgos de los transportes aéreos o terrestres.

Generalmente, las empresas de seguros son sociedades anónimas constituidas legalmente según normativa societaria, el contrato de seguros que estas empresas emiten, tienen tres características: consensual, sinalagmático y fortuito.

Visto de la manera legal el contrato se perfecciona con la aprobación de las partes por ello se dice ser consensual y tiene efecto desde que se firma las condiciones del mismo.

El contrato es sinalagmático por que establece derechos y obligaciones para ambas partes que lo celebran.

Refiriéndose a la pérdida del bien asegurado por un imprevisto generado se atribuye a la característica de fortuito.

1.1.3.2 Elementos del Contrato de seguro

Como parte esencial de los contratos de seguros tenemos la participación de los siguientes sujetos:

- El asegurado
- El asegurador
- El solicitante o contratante
- El beneficiario

En algunos casos el beneficiario no es la misma persona que contrata el seguro, esto hace que se realice la debida diligencia a ambos sujetos para determinar algún vínculo sospechoso en caso de siniestros.

El interés asegurable

Es la conexión que existe entre el asegurado y el objeto asegurado, se pone en manifiesto cuando la persona demuestra la voluntad que el siniestro no se origine, ya que esto generaría un perjuicio económico para el asegurado; y en mayor proporción si en las condiciones particulares de la póliza de seguros, no se consideraron la cobertura de ciertos riesgos posibles por su baja probabilidad.

El riesgo asegurable

Solo son asegurables los riesgos puros, o en su defecto los que ocasionan perdidas sin la probabilidad de algún beneficio económico para el asegurado o beneficiario de la misma, inclusive no todos los riesgos puros pueden ser asegurados.

Administración de riesgo

Los riesgos deben ser administrados basándose en la premisa de la gravedad de un suceso proyectado al futuro tomando en consideración lo predecible como lo incierto y el impacto económico que este puede generar en el momento que ocurran.

Por lo antes expuesto se determina que la cobertura máxima de una póliza de seguros es de 1 año, por lo que antes que el objeto asegurado quede sin cobertura la aseguradora debe contactar con el cliente para establecer las nuevas condiciones de renovación que serán analizadas basándose en el índice de siniestralidad.

Tomando en cuenta que todo evento en seguros es incierto, imprevisto y súbito, debe analizarse bien el objeto asegurado, ya que de no hacerlo de la manera correcta puede generar daños económicos irreversibles e importantes en las empresas de seguros, es por ello que han considerado parámetros medulares de cobertura como son los siguientes:

1. Incierto
2. Posible
3. Concreto
4. Lícito
5. Fortuito
6. Económico

Incierto; cuando tiene una relativa incertidumbre, dando paso a la existencia de una duda que pueda o no suceder tomando en cuenta la existencia real de dicho evento.

Posible; cuando se lo califica como un suceso que puede suceder, basándose en la probabilidad bajo dos puntos de análisis: la frecuencia de ocurrencia y la imposibilidad.

Concreto; cuando es analizado y valorado por la aseguradora desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo.

Licito; cuando no está en contra de las normas legales vigentes, ya sea en reglas morales o de orden público.

Fortuito; cuando resulta de un acontecimiento ajeno al interés del asegurado o beneficiario.

Económico; cuando se ha producido un siniestro y este está ligado al riesgo correspondiente por lo cual se indemniza por dicho evento ocurrido.

1.1.3.3 Estructura del Seguro en el Ecuador

La estructura organizacional del seguro en Ecuador en materia de prevención de lavado de activos la podemos definir de la siguiente:

- CONCLA (Consejo Nacional Contra Lavado de Activos).
 - Superintendencia de Bancos
 - Procuraduría General del Estado
 - Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros
 - Servicio de Rentas Internas
 - Secretaria Nacional de Aduanas
 - Fiscalía General del Estado
 - Ministerio del Interior

COMPETENCIAS EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS



Figura 8 Competencia de organismos de control.

Elaborado por: El autor

1.1.3.4 Función del Seguro en el Ecuador

La finalidad del seguro es la Indemnización del perjuicio económico experimentado por un patrimonio como resultado de un siniestro. El objeto en su figura contractual, es el bien material relacionado al riesgo, sobre el que recae la indemnización. Es muy importante este elemento en el contrato seguro que comúnmente se agrupan las diversas modalidades de cobertura en función de los objetos asegurados. Por lo cual, se habla de seguros de riesgos, personales, agrícolas, industriales etc.

En términos resumidos, el objeto del seguro es minimizar su exposición al riesgo en vez de experimentar grandes pérdidas, garantizando así, el amparo contra algún daño de sus bienes asegurados siempre y cuando la cobertura este vigente mediante la cancelación de los pagos fijos.

1.1.3.5 Empresas de Seguros

El 12 de septiembre del 2015 los seguros privados del Ecuador pasan a ser regulados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Este régimen de seguros está conformado por las empresas de seguros, reaseguradoras e intermediarios y peritos.

Debido a las nuevas reformas al Código monetario y financiero al cual deben ajustarse las compañías de seguros, el 1 de septiembre del 2017 venció el plazo de obligatoriedad de que estas cuenten con un capital pagado de 8 millones de dólares con sujeción a las condiciones y cronogramas de cumplimientos parciales dadas por la Superintendencia.

Además de la reforma citada en el párrafo anterior se exige mayores reservas y liquidez para enfrentar siniestros que se presenten. Esta decisión fue tomada basándose a una regulación de la Junta Política, Monetaria y Financiera, al entrar en vigencia solo ocho empresas de seguros cumplían los requisitos, dos de ellas eran empresas nacionales. También se aumentó a 13 millones de dólares el capital pagado a las empresas que operan como seguros y reaseguros simultáneamente.

Actualmente la industria del seguro está conformada por 33 empresas activas operando a plenitud según listado de la UAFE (ver anexo 9)

1.1.3.6 Reducción de las empresas de seguros

El Código Monetario ha requerido un aumento en el patrimonio de las empresas de seguros, ocasionando que muchas de ellas para cumplir con las nuevas disposiciones y evitar ser cerradas, optaron por procesos de capitalización, fusiones entre ellas, etc.

Según datos de la Superintendencia de Bancos, en la última década el escenario para las empresas de seguros ha sido de mayor regulación, esto ha generado que desde el 2012 cinco empresas de seguros entren en liquidación forzosa y desde el 2005 se hayan realizado cinco fusiones entre ellas.

La última liquidación registrada fue la de Seguros Bolívar, según información a mayo 2014 de la Superintendencia de Bancos, hubo tres liquidaciones forzosas entre ellas: Porvenir vinculada al banco territorial, Centro de Seguros Censeg y Primma. También se registran desde el 2005 cinco fusiones la más reciente fue de la aseguradora ACE adquirió Rio Guayas; Liberty absorbió a Cervantes y a Panamericana; y Equinoccial compro Produseguros.

Luego de todos estos acontecimientos en el mercado la industria del seguro quedo compuesta con un total de 36 compañías al cierre del 2014 de las cuales el 53,33% de las primas netas se encuentra concentradas en ocho empresas, representando un valor económico por primas generadas de 654, 79 millones dólares.

EMPESAS DE SEGUROS EN PROCESO DE CIERRE				
Código Institución	Nombre Institución	Ultimo Estado	Fecha de Resolución	Resolución
1083	BOLIVAR, EN LIQUIDACION	LIQUIDACION	27/6/2014	SBS-2014-564
3733	CAUCIONES S.A., LIQUIDACION	LIQUIDACION	23/8/2012	SBS-2012-742
3444	CENSEG, EN LIQUIDACION	LIQUIDACION	26/6/2013	SBS-INSP-2013-457
2147	COMPANIA ECUATORIANA DE SEGUROS S.A. EN LIQUIDACION	LIQUIDACION	1/12/1999	SB-INS-99-408
1090	COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION	LIQUIDACION	7/10/2014	SB-2014-867
1094	EL DORADO C.A. EN LIQUIDACION	LIQUIDACION	11/8/2000	SB-INS-2000-223
1097	EL FENIX, EN LIQUIDACION	LIQUIDACION	24/4/2008	SBS-2008-267
1110	PORVENIR, EN LIQUIDACION	LIQUIDACION	15/5/2013	SBS-INJ-DNJ-2013-312
1084	CERVANTES, FUSIONADA	INACTIVA POR FUSION	11/6/2013	SBS-2013-425
3944	PRODUSEGUROS, FUSIÓN CON SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.	FUSION POR ABSORCION	19/12/2013	SBS-2013-940
1111	RIO GUAYAS, FUSIÓN CON ACE SEGUROS	FUSION POR ABSORCION	30/4/2012	SBS-2012-0258
2145	AMAZONAS COMPANIA DE SEGUROS EN LIQUIDACION	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	22/12/2014	SB-2014-1167
2146	COMPANIA DE SEGUROS LOS ANDES EN LIQUIDACION	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	20/1/2015	SB-2015-038
1099	INTEGRAL S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, FUSIONADA	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	26/7/2005	SBS-INSP-2005-0429
1104	OLYMPUS, EN LIQUIDACION	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	26/11/2014	SB-2014-1044
1109	PRIMMA ,EN LIQUIDACION	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	26/11/2014	SB-2014-1039
SBS con corte periodo 2015				

Figura 9 Empresas de seguros en proceso de cierre.

Elaborado por: El autor

1.1.3.7 Comportamiento de la industria del seguro

Según datos estadísticos de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, entidad reguladora del seguro en el Ecuador, se enfocan cada vez más en brindar herramientas que permitan a las empresas de seguros evaluar su exposición a los riesgos a los cuales se exponen.

Este análisis gráfico está sustentado en datos estadísticos que arroja la misma Industria del Seguro, con el objetivo fundamental de reconocer en qué medida podría afectar a este mercado los shocks endógenos y exógenos que provocan volatilidad tanto en indicadores técnicos como en indicadores financieros y los resultados que de ello se derivan bajo un enfoque global en prevención, reducción y alerta anticipada de los riesgos.

En nuestro país existen empresas de seguros y reaseguros, cuyas actividades pueden desarrollarse simultáneamente, estas operaban ambas actividades con el mismo capital pagado y la misma liquidez como si solo desarrollaran una actividad cualesquiera de las dos, al momento de dar cobertura por un mayor riesgo, generaba falta de cumplimiento ante un siniestro por motivo que no tenían como responder económicamente ante el tipo de riesgo asumido. Como se puede observar en el 2014 la diversificación de riesgo según el índice de cesión de prima de seguro es cero, lo que indica que las empresas operaban simultáneamente ambas actividades.

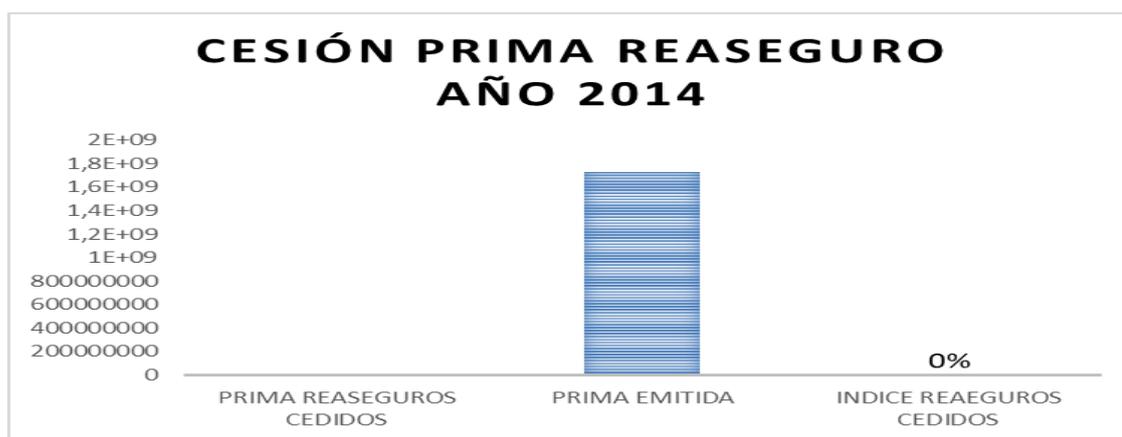


Figura 10 Cesión prima de seguros 2014.

Elaborado por: *El autor*

Con la nueva regulación del Código Monetario y Financiero las empresas de seguros toman una nueva conducta de diversificación al riesgo en cuanto a las magnitudes de lo asegurado, dicho en otras palabras, las empresas de seguros para poder operar como seguros y reaseguros al mismo tiempo deben cumplir con el capital establecido para desarrollar estas

dos actividades, esta nueva medida ha llevado al sector asegurador a formar alianzas estratégicas con la finalidad de diversificar el riesgo, según como muestra la gráfica en el 2015 el índice de cesión de prima es del 40%.

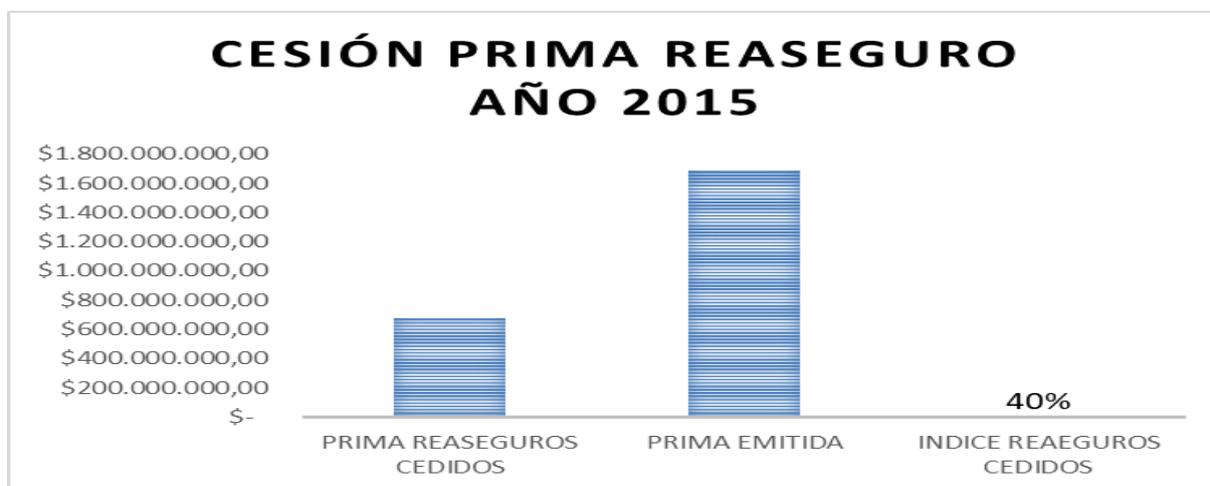


Figura 11 Cesión prima de seguros 2015.

Elaborado por: El autor

Para el 2016, se muestra un índice de cesión de riesgo del 36%, lo cual señala que la nueva regulación ocasionó más solidez y confianza para los asegurados en cuanto a diversificación de riesgo frente a un siniestro ocurrido.

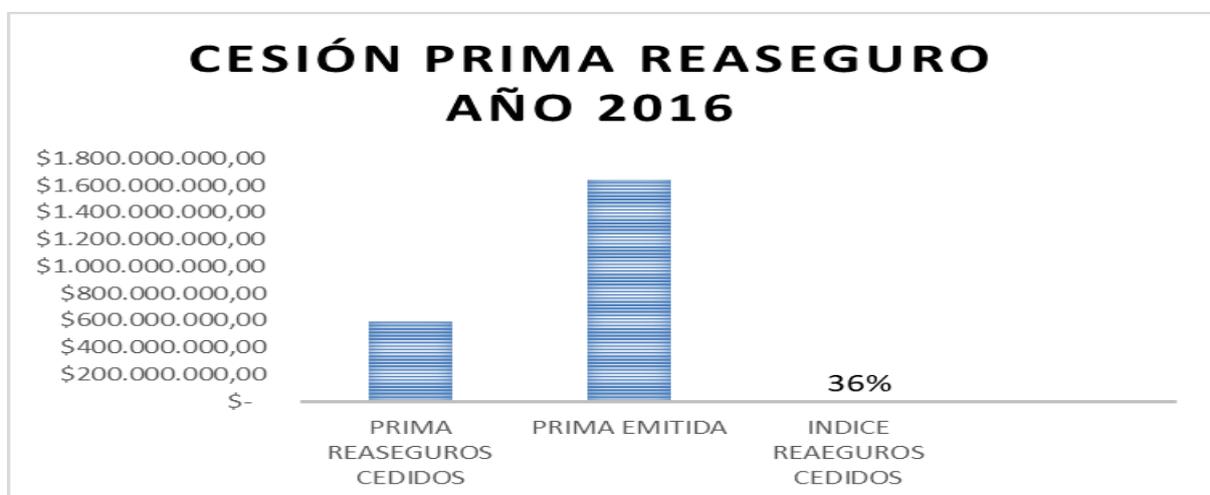


Figura 12 Cesión prima de seguros 2016.

Elaborado por: El autor

El índice de liquidez de la industria del seguro al 2016, se ubicó con cifra positiva de 0,01 con respecto al año anterior mostrando un incremento en liquidez del sector.

El patrimonio refleja un incremento, debido a la obligatoriedad de aumento de capital se considera que aún se incrementara por motivo que aun empresas tienen plazo vigente hasta finales del 2017 para cumplir con la norma, una vez cumplido el plazo para esta regulación se podrá obtener cifras totales del aumento de capital en la industria del seguro.

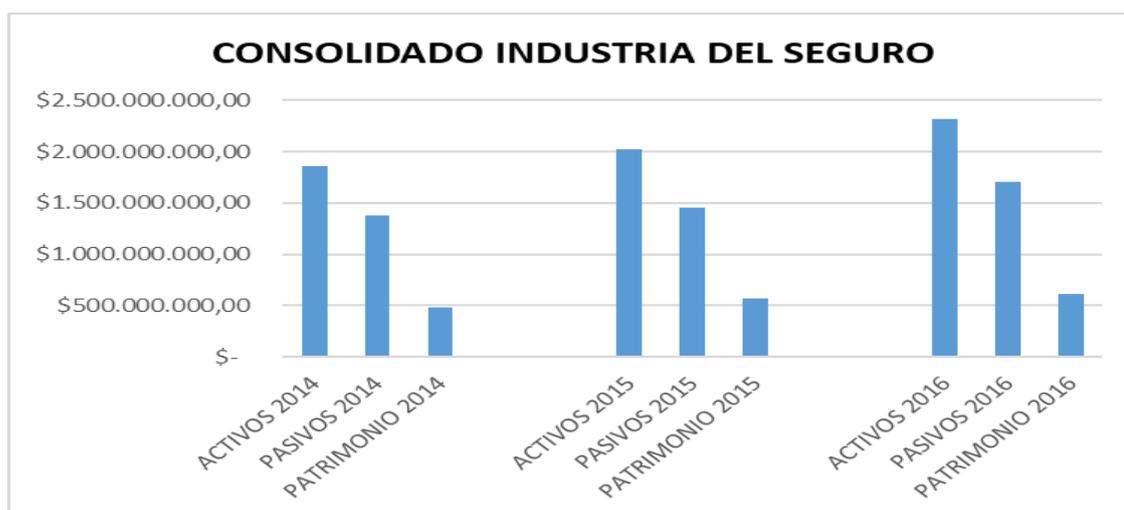


Figura 13 Consolidado Industria del seguro últimos 3 años.

Elaborado por: *El autor*

El terremoto que sacudió al Ecuador el pasado 16 de abril, generó un aumento significativo en la siniestralidad tal como lo muestra la gráfica comparativa de los últimos 4 años. Además, la industria debe hacer frente a nuevas regulaciones, para ellos debe evaluarse de la manera más adecuada el historial de siniestralidad de los clientes para al momento de realizar renovaciones o nuevas suscripciones se coloque una tasa de prima justa para ambas partes, ya que con la crisis que atraviesa el país deben generarse nuevos productos para ofrecer en este mercado con la estrategia de sostenibilidad.



Figura 14 Siniestralidad de la Industria del seguro últimos 4 años.

Elaborado por: El autor

El año pasado la industria del seguro se vio obligada a desembolsar millonarias sumas de dinero a sus clientes por causa del terremoto, a pesar de que el cliente en su póliza de seguros no tuviera cobertura de terremoto, lo que generó que algunas empresas de seguros no respondieran de manera oportuna al momento de indemnizar, esto ocasiono que a las empresas de seguros se les aplica una calificación de riesgo dicho proceso se dio bajo resolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, la escala de calificación va desde a tripe A hasta la E estableciéndose cinco empresas de seguros con calificación tripe A, 25 en grupo doble A y el resto en doble B.

1.1.3.8 Tipologías identificadas en la industria del seguro

Se considera que el dinero que proviene de las empresas de seguros está limpio y por lo tanto los pagos no llaman la atención, si los lavadores logran colocar el dinero en una póliza de seguros habrán concretado un paso primordial de inserción del dinero al sistema financiero. Expertos consideran que el riesgo de lavado en el sector de seguros es relativamente de alto potencial debido a la capacidad de la industria; y a su fácil disponibilidad a través de la diversidad de productos que ofrece como la estructura misma del negocio.

Es importante destacar que el seguro atraviesa fronteras y que a menudo no debe recurrir a intermediarios afiliados que se encuentran bajo el control de la compañía de seguros emisora para distribuir los productos más aun cuando el contratante de un seguro es distinto del beneficiario siendo esto difícil de determinar cuándo y a nombre de quien se deben realizar los procedimientos de debida diligencia del cliente, en estos casos se deben realizar a ambas personas para descartar vínculos sospechosos.

Las tipologías de riesgo en seguros apuntan a identificar que producto de seguros se localiza en mayor situación de riesgo de lavado. Uno de los métodos usados por los lavadores en la etapa de colocación es adquirir las pólizas mediante un Bróker de Seguros que no cuenta con la supervisión, ni el control directo de la compañía aseguradora, ni entes reguladores.

Una de las señales de advertencia de posible lavado de activos se da cuando el suscriptor de la póliza esta con mayor interés en los términos de cancelación que en los beneficios de la póliza, además de usar grandes cantidades de efectivo para realizar el pago de la misma.

Las primas de seguros provenientes de países con escasa regulación también pueden ser uso del seguro con fines de lavado de activos, existe un riesgo inherente tanto en realizar como en recibir pagos de intermediarios sin regulación, ya que es muy posible que no hayan considerado todos los procedimientos de debida diligencia respecto a los fondos colocados en sus pólizas.

También a través de pólizas destinadas a la inversión, para lo cual el asegurado efectúa varios pagos en exceso de la prima y luego solicita que el reembolso se efectúe a un tercero.

1.1.3.9 Procedimiento actual de prevención de lavado de activos.

Las empresas de seguros con la finalidad de obtener ingresos dentro de su actividad económica podemos destacar que se desarrollan en tres fases que cada una involucra una vulnerabilidad de control interno en cuanto a prevención de lavado de activos.

Estas fases se las ha clasificado de la siguiente manera:

- Cotización de póliza
- Emisión de póliza
- Siniestro del objeto asegurado

Se debe tener presente que la empresa de seguros vende transferencia de riesgo de dos maneras: usando su propio recurso de talento humano en buscar clientes o mediante un bróker de seguros el mismo que actúa de intermediario entre el cliente y la empresa de seguros. Considerando las dos formas que operan al vender, se ha establecido un esquema del procedimiento identificando los puntos de riesgo a la hora de prevenir lavado de activos.

Se debe mencionar que se ha identificado el proceso actual de la industria del seguro en cuando a procedimiento de control de prevención de lavado de activos y sus puntos débiles como se describirá a continuación.

a) Cotización Póliza.

Esta fase es donde las empresas de seguros se ven como competidores entre ellas, porque el bróker de seguros actuando de intermediario les solicita cotización de póliza para poder ofrecer a sus clientes. El bróker de seguros puede tener un contrato de agenciamiento como varios de ellos con diferentes empresas aseguradoras a la vez. Este contrato lo autoriza

la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Esta apertura de intermediación genera una competencia agresiva en el mercado al momento de cotizar una póliza, donde el departamento técnico de cada empresa de seguros entra a desempeñar un rol importante al momento de establecer una tasa de riesgo para dicha póliza. Parte de los acontecimientos generados en esta industria del seguro esta dado que este departamento puede vulnerar el riesgo del objeto a asegurar con el fin de tener algún tipo de rendimiento económico o en su efecto con el fin de hacer atractiva la póliza en el mercado.

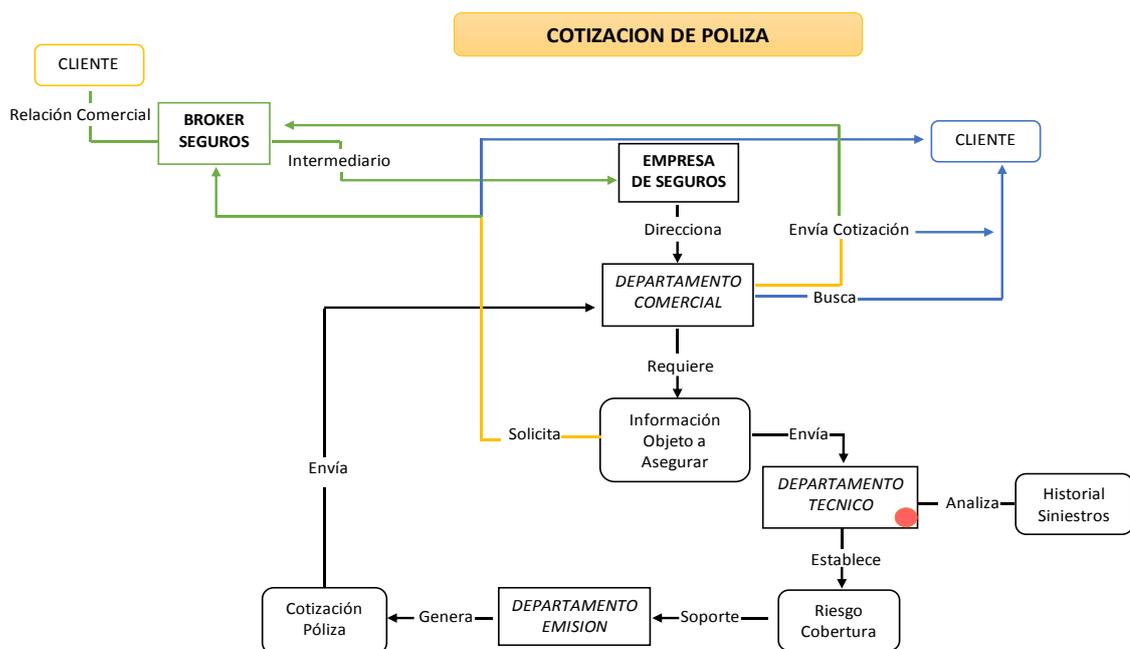


Figura 15 Cotización de Póliza.

Elaborado por: *El autor*

b) Emisión de Póliza

A esta fase se la conoce como "colocación de negocios". Es aquí donde el cliente obtiene la póliza de seguros y muy probablemente ingrese dinero ilícito, ya sea mediante un bróker o de forma directa.

El bróker como intermediario solicita la póliza a la empresa de seguros, y esta procede a realizar los procedimientos establecidos solicitando la información respectiva del cliente. El cliente con la intención de obtener cobertura, se excusa que la información es demasiada para poder presentar de forma inmediata, ejerciendo presión sobre el bróker y este a su vez a la empresa de seguros, generándose un momento crucial para el negocio, ya que el interés de la empresa de seguros es generar ingresos, el interés del bróker es ganar una comisión por ese negocio colocado en esa empresa de seguros y el cliente posiblemente inyectar dinero producto de actividades ilícitas dentro de la industria del seguro.

El departamento comercial saltándose procesos con el fin de no perder el cliente, direcciona al departamento de siniestros realizar la inspección y emitir el informe sobre el objeto a asegurar, el cual sirve como único soporte para solicitar al departamento de emisión generar la póliza.

Una vez emitida la factura de la póliza el departamento de tesorería procede a efectuar el cobro de la misma, y a su vez gestionando la firma del formulario licitud de fondos por parte del cliente. Concluida esta etapa los documentos llegan al departamento comercial, el cual los direcciona al oficial de cumplimiento, que realizará el análisis del riesgo de ese cliente en materia de prevención de lavado de activos, si da como resultado riesgo alto se forma una encrucijada que da paso a alterar los criterios de riesgos con ayuda del desarrollador del software, quedando el cliente con una calificación de bajo riesgo.

Si la finalidad del cliente en un inicio fue introducir dinero ilícito en esta empresa, su siguiente paso será solicitar la cancelación de la póliza o proceder a auto siniestrarse.

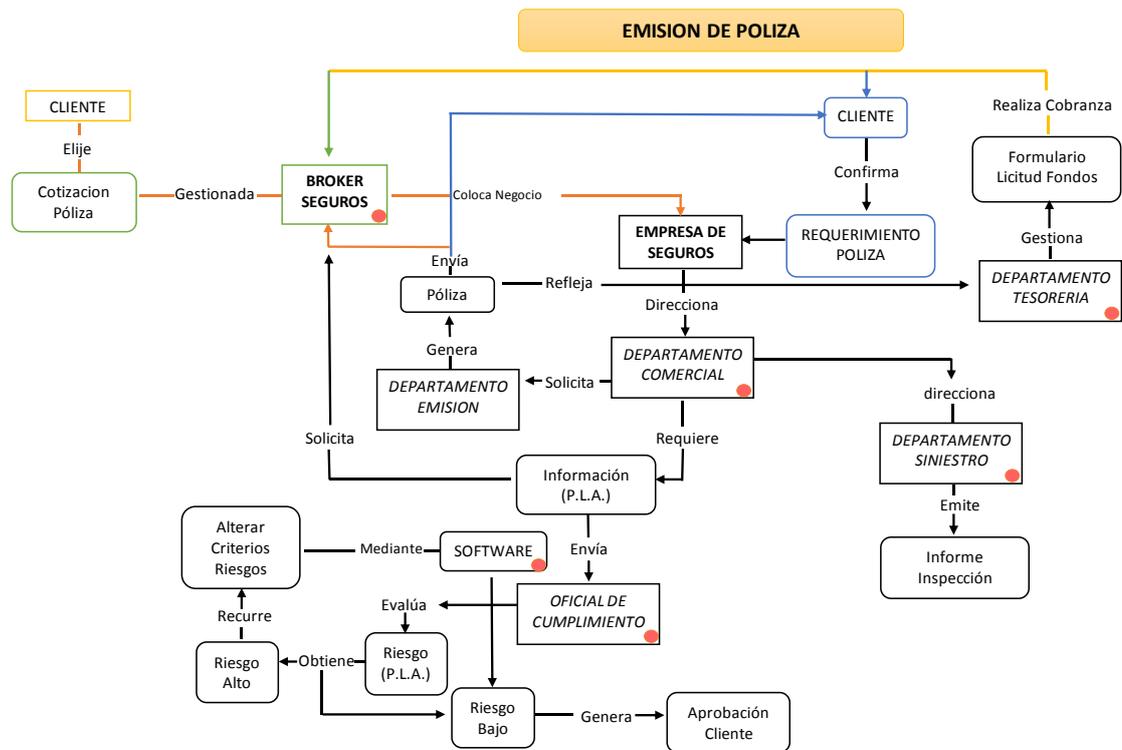


Figura 16 Emisión de Póliza.
Elaborado por: El autor

c) Siniestro del objeto asegurado.

En esta fase es donde se produce el siniestro del objeto asegurado. El cliente mediante el bróker lo notifica a la empresa de seguros por medio del departamento comercial, quienes revisan las condiciones generales y particulares de la póliza, mientras que al mismo tiempo el departamento de siniestros realiza el peritaje del siniestro para luego proceder a emitir el respectivo informe, sirviendo como base al informe final de liquidación que determinara si tiene o no cobertura, y en caso de tenerla se procederá a indemnizar.

Por lo general la parte crucial para la persona que desea lavar el dinero proveniente de actividades ilícitas está en la fase de emisión de póliza.

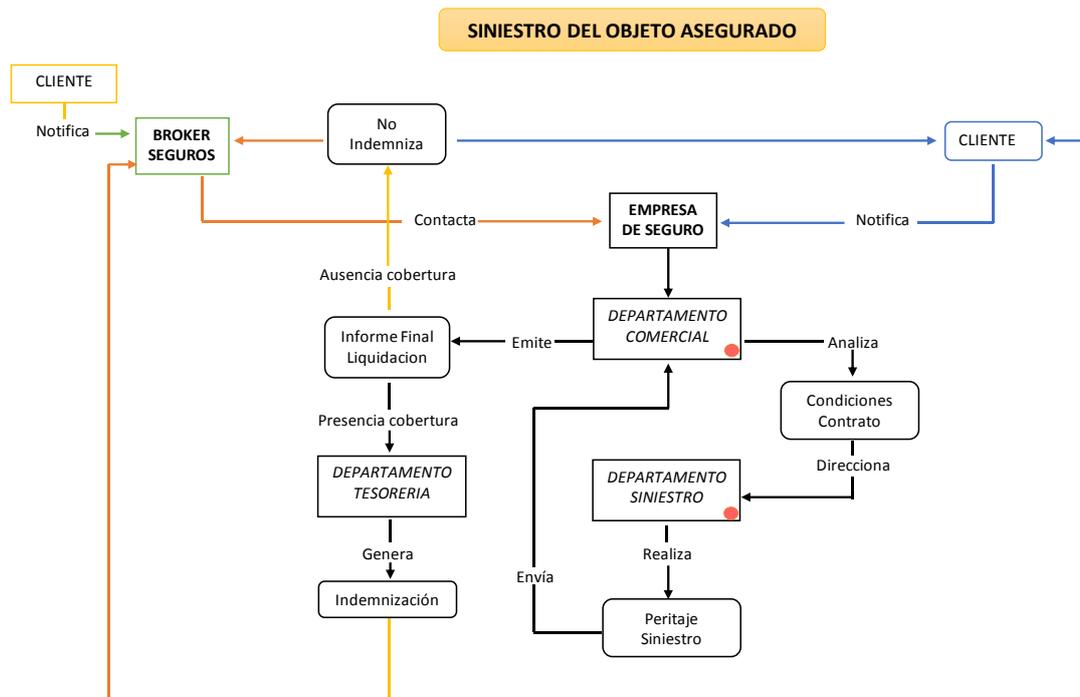


Figura 17 Siniestro del objeto asegurado.
Elaborado por: El autor

La industria del seguro es un pilar fundamental del mercado financiero conjuntamente con la industria bancaria y la de valores, y debido a ello están sometidas a diversas regulaciones dadas por los entes de control como lo es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y la UAFE, debido que los lavadores de dinero las utilizan para cometer sus delitos.

Desde el aspecto económico la industria del seguro es un intermediario financiero que respalda cobertura ante posibles daños mediante pólizas, obteniendo de esto financiación mediante el cobro de las primas de seguros.

1.1.4 Entes Reguladores Estructura de Organismos Nacionales

1.1.4.1 Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

Este organismo en cuanto a regulación mediante auditorias, estableciendo nuevos parámetros que deben cumplir para normar su correcto funcionamiento con respecto a sus actividades económicas.

Mediante consulta popular del año 2011 se reformo el artículo 312 de la carta magna, en la que estableció un giro para las actividades financieras en el país, dando lugar que las no financieras debían desvincularse de este segmento, que entre ellas se encontraba las del sistema de seguros privados.

Para cumplir con lo dispuesto, el ente regulador de ese tiempo la Superintendencia de Bancos expidió la normativa que regulo el proceso de desinversión de accionistas.

En este último cuerpo de leyes se estableció que sea la Superintendencia de Compañías la entidad que ejerza la vigilancia, auditoria, intervención, control, y supervisión de la normativa de seguros en el Ecuador.

Desde el lunes 14 de septiembre del 2015, La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, atiende tanto a las entidades privadas controladas, como usuarios del sector asegurador.

Funciones

El marco legal que norma las actividades de la Superintendencia en el ámbito de seguros se encuentra:

- En la constitución política, artículo 2013 el que dispone que la

superintendencia son organismos técnicos de vigilancia, auditoria, con el fin que las actividades estén establecidas al orden jurídico velando al interés común. Actúan de oficio o requerimiento y sus facultades específicas y áreas de control, auditoria y vigilancia se determinan en la ley.

- El código orgánico monetario, faculta a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante su artículo 78 la competencia de ejercer vigilancia y supervisión de los seguros privados legamente constituidos en el Ecuador.

Dentro de este marco legal las principales responsabilidades de la Superintendencia son:

- Controlar de forma constante las actividades económicas como (aseguradoras, reaseguradoras, productores de seguros, intermediarios de seguros) mediante auditorias insitu y extrasitu, observando que su accionar se ajuste a las leyes, con la finalidad de resguardar a liquidez empresarial dentro de procedimientos correctos donde se proteja el interés de los usuarios como tal.
- Vigilar y dar solución a los reclamos y denuncias que manifiestan los usuarios dentro de su jurisdicción.
- Multar a los negocios que infringen la ley.
- Remitir y plantear normativa de su competencia, retribuya a sistema monetario.
- Ordenar la adopción de programas de regulación de negocios bajo su competencia que por su condición lo requieran, así como intervenir, disolver y liquidar forzosamente cuanto lo crean conveniente.
- Distinguir y autorizar actos legales de las empresas controladas, como: la fusión, reformas de estatutos, constitución y cambio de nominación.

1.1.4.2 Unidad de Análisis Financiero Económico

Se establece como el órgano operativo del (CONCLA), del que es parte la Fiscalía General del Estado. Tiene como misión la aplicación de políticas y disposiciones del consejo. Es el ente superior en materia de Prevención de Lavado de Activos.

El CONCLA es la autoridad con mayor importancia de trabajo coordinado entre todas las instituciones que lo conforman; inicio sus labores a partir del 2013 y desde entonces ha dado muy buenos resultados. Han sido reportados muchos casos entre el 2013 y 2014 siendo estos llevados a juicio. Muchos de ellos ya fueron sentenciados.

Hasta el 2010 sumaban cerca de 400 los sujetos obligados, pero con la reforma estos se incrementaron a unos 4.000 aproximadamente.

El primer concepto de tipificación de financiamiento al terrorismo nació con la reforma del 2010, mejorándose y adecuándose a estándares internacionales, y ajustándose a las necesidades del país, con la vigilancia del código orgánico integral penal (COIP).

El lavado de activos es considerado como un delito autónomo en relación a otros crímenes suscitados tanto a escala nacional como internacional, lo realiza a través del ocultamiento de la fuente criminal de un activo, transformándolo en otro que parezca lícito. Al penalizar este delito se consigue proteger el sistema socioeconómico y financiero del país.

En materia procesal y procesal penal, la fiscalía dispondrá de la investigación, de acuerdo a la constitución, en concordancia con los artículos 448, 449 y 450 del código orgánico integral penal.

Con estos antecedentes y con una política para combatir el delito de lavado de activos establece la unidad anti lavado de activos y las fiscalías especializadas en lavado de activos. Por medio de la resolución Fge-2014-106 del 17 octubre del 2014 el Fiscal General del

Estado de aquel entonces el Dr. Galo Chiriboga Zambrano da origen a la unidad anti lavado, así como también del código orgánico integral penal (COIP).

La unidad anti lavado de activos tiene entre sus propias actividades citamos las siguientes:

- Levantamiento de estadísticas y registros;
- Acompañamiento técnico- financiero en la fase investigativa a los fiscales;
- Realización de convenios y acuerdos interinstitucionales suscritos por la FGE;
- Intercambio de información con los similares de otros países.

1.1.4.3 Servicio de Rentas Internas

Es un organismo autónomo que según lo publica en su página oficial, nació el 2 de diciembre de 1997, el mismo que se estructuró basándose a los principios de justicia y equidad, en respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la carencia de cultura tributaria. Se ha destacado por ser una institución independiente desde su creación, definiendo políticas y estrategias de gestión que han conllevado a que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza al momento de tomar decisiones, y al aplicar la legislación tributaria.

Facultades:

- Divulgar y capacitar al contribuyente sobre obligaciones tributarias.
- Realizar estudios que ayudan a reformar la legislación tributaria
- Aplicar las sanciones correspondientes a los sujetos pasivos de impuestos por

las diferentes infracciones tributarias.

1.1.4.4 Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

Es considerada una empresa estatal, autónoma, que hace las veces de facilitador, del comercio exterior con nivel profesional, técnico y tecnológico que está en constante innovación. El objetivo de este organismo es la detección de importaciones y/o exportaciones fraudulentas. Este organismo se encarga que tanto las importaciones como las exportaciones reúnan todos los requisitos considerados en la legislación aduanera vigente considerando los certificados de origen de los productos, facturas legales o certificados especiales de exportación.

1.1.4.5 CONCLA

El Concejo Nacional Contra el Lavado de Activos, fue creado en el año 2005 mediante la ley para contener el lavado de Dinero, publicada en el registro oficial #127 del 18 de octubre del mismo año; esta se reformó el 30 de diciembre del 2010 según registro oficial #352, cambiando el nombre a ley de prevención, detección y erradicación del delito lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

El artículo 6 de la ley señala que: El Concejo Nacional Contra El Lavado de Activos cuya sede es en la ciudad de Quito, distrito metropolitano, posee personería jurídica derecho público, está integrado por su directorio y la UAFE.

Tanto los delegados como los titulares deberán reunir los mismos requisitos para ser calificados como tal dentro de este organismo.

En la actualidad el CONCLA está conformada por los siguientes miembros:

- Procuraduría General del Estado.

- Fiscalía General del Estado.
- Ministerio del Interior.
- Superintendencia de Bancos.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
- SRI.
- SENAE
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

1.1.4.6 Fiscalía General del Estado

El Fiscal General es la máxima autoridad que actúa como un órgano autónomo de la función judicial, y representante legal actuando bajo los principios constitucionales haciendo respetar las garantías del debido proceso.

La fiscalía representa persecución judicial debido a que tiene como misión dirigir la investigación pre-procesal y procesal penal, ejerciendo la acción pública con sujeción al debido proceso y el respeto de los derechos humanos, brindando servicios de calidad y calidez en todo el territorio nacional.

Podemos mencionar que durante el periodo 2008-2014 se han producido 23 sentencias correspondientes al lavado de dinero.

■ Las sentencias por lavado de activos

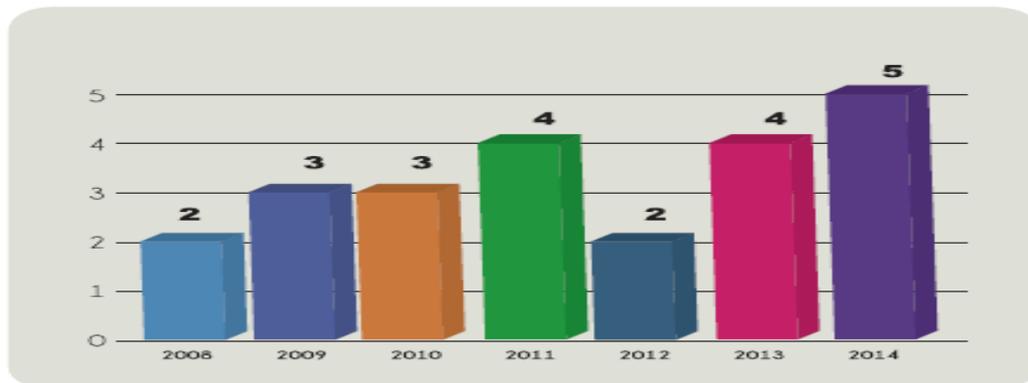


Figura 18 Sentencias por lavado de activos.

Elaborado por: El autor

1.1.4.7 Procuraduría General del Estado

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es el organismo a quien le corresponde nombrar al Procurador General del Estado. Este es elegido para un periodo de cuatro años, después que el Presidente de la Republica envíe una terna, la misma que contará con un criterio de especialidad y méritos.

Las funciones están amparadas en la carta magna y son las siguientes:

- 1) La responsabilidad judicial del estado.
- 2) La defensa de las instituciones del estado
- 3) Supervisión legal y el indulto de consultas jurídicas a entidades públicas con carácter vinculante.
- 4) Regular los contratos que suscriban las empresas públicas.

El procurador general desarrolla sus funciones en cuatro años los cuales luego de ese periodo se establece nuevas postulaciones para ocupar dicha distinción.

1.1.4.8 Ministerio del Interior

El 30 de junio del 2010 mediante decreto, se dispuso que El Ministerio de Gobierno Policía y Cultos pasara a llamarse Ministerio del Interior, conservando las mismas facultades, atribuciones, responsabilidades y competencias que ya poseía, con la diferencia que el personal que en esa entidad se encargaba de la Coordinación de Cultos, se incorporó al de la Justicia y al de la Policía.

Sus valores son:

- Por medio de un código social, abierto y transparente se promoverá las condiciones para la seguridad ciudadana.
- El mejoramiento de las condiciones para la seguridad ciudadana, por medio del cumplimiento de objetivos públicas y estrategias bien definidas.
- Atender y prevenir, por medio de diálogos los conflictos sociales.
- Trabajar en coordinación con las instituciones e instancias del estado.
- Ejecutar y proponer procesos operativos con la finalidad de prevenir la violencia y criminalidad.



Figura 19 Organismos nacionales de prevención, detección y juzgamiento.
Elaborado por: El autor

1.1.5 Lineamientos de los entes reguladores

1.1.5.1 Comité de Cumplimiento

Las entidades aseguradoras deberán contar con un comité de cumplimiento, el mismo que estará conformado conforme a como estén estructuradas, pero deberá contar como mínimo con las siguientes personas:

- Representante legal
- El auditor interno.
- El oficial de cumplimiento.
- Un abogado de la entidad

El Oficial de Cumplimiento se desempeñará como secretario, elaborando y llevará las respectivas actas de las distintas sesiones.

Todos los miembros del Comité de Cumplimiento tienen voz y voto. En el caso de que el Oficial de Cumplimiento detecte una operación y transacción inusual e injustificada, el comité sesionará de manera extraordinaria con el fin de remitir a la UAFE de forma inmediata el reporte.

El quórum para las sesiones se llevará a cabo con la mitad más uno de los miembros.

Según la página oficial de la UAFE las funciones del Comité de Cumplimiento son las siguientes:

- a) Garantizar y transmitir las sugerencias de prevención de lavado de activos al manual de políticas internas.
- b) Examinar y enunciar la operaciones y transacciones inusuales injustificadas siendo enviados, de ser el caso, de manera inmediata, a la UAFE.
- c) Brindar continuo apoyo al oficial de cumplimiento con la finalidad que todos los

empleados, funcionarios y colaboradores del sujeto obligado, den fiel cumplimiento a las políticas de prevención, diseñadas por el oficial de cumplimiento.

1.1.5.2 Unidad de Cumplimiento

La unidad de Cumplimiento es un área que posee funciones totalmente independientes que se encuentra formada por analistas entrenados especialmente en metodologías y técnicas para monitorear, detectar y prevenir el financiamiento al terrorismo, quien los dirige es el oficial de cumplimiento.

1.1.5.3 Oficial de Cumplimiento

Es especialista capacitado en prevención de lavado de activos responsable de la buena diligencia de la normativa dentro de la empresa ejecutando de manera eficiente el programa de cumplimiento con la finalidad que la entidad no sea usada de blanco para cometer este tipo de delitos, y velar por que la institución avance e implemente nuevos procedimientos y controles en cuanto a este tipo de crímenes que afectan al sistema financiero.

El oficial de cumplimiento no puede delegar el ejercicio de sus funciones, a menos que su ausencia temporal se encuentre debidamente justificada.

Para poder ejercer como oficial de cumplimiento deberá calificarse ante la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros; no podrá ausentarse de sus funciones por más de 30 días, salvo en casos justificados, dichas ausencias deberán ser notificadas al ente de control, y, si la ausencia pasa de los días establecidos se deberá designar un nuevo oficial de cumplimiento, quien deberá cumplir con el perfil y solicitar su calificación.

Según la página oficial de la Superintendencia de Bancos los requisitos para ser

designado Oficial de Cumplimiento por la empresa son:

- Conocimiento y experiencia en la temática de prevención de lavado de activos.
- Ser empleado de la institución controlada de alto nivel administrativo.
- Tener capacidad decisoria y autonomía, de manera que pueda señalar las medidas que puedan adoptarse en aplicación de los mecanismos diseñados, acogidos o requeridos a la institución.

Según la página oficial de la Superintendencia de Bancos los requisitos para que el ente regulador califique a un Oficial de Cumplimiento son:

- a) Tener mayoría de edad.
- b) No estar privado de sus derechos políticos
- c) Poseer título profesional en las ramas de derecho, economía, administración de empresas, contabilidad, auditoría o carreras afines a la banca y finanzas y experiencia profesional de dos años, entregando copias notariadas respaldando el nivel educativo; o, acreditar experiencia equivalente a un mínimo de seis años en el área técnica u operativa de una institución controlada, para lo cual deberán remitir las certificaciones emitidas por las instituciones que han prestado sus servicios.
- d) Presentar certificados notariados de haber aprobado uno o más cursos de capacitación de prevención de lavado de activos dictados y aprobados por la UAFE, que acrediten por lo menos noventa horas de duración.
- e) Presentar su hoja de vida profesional.
- f) Presentar declaración impuesto a la renta del año inmediato anterior.
- g) Presentar el certificado de la secretaria nacional técnica de talento humano y remuneraciones del sector público, que acredite que el solicitante no es funcionario ni empleado público, con excepción de los funcionarios de las instituciones financieras

públicas.

- h) Presentar certificado del SETED que acredite que el interesado no registra antecedentes por la comisión de infracciones de sustancias alucinógenas.
- i) Presentar copia notariada y avalada emitida por el ministerio de trabajo y recursos humanos, en caso de que la persona cuya calificación que solicita sea extranjera.
- j) Presentar una declaración juramentada de no encontrarse en curso en ninguna de las prohibiciones prevista en la ley para ejercer el cargo para el cual ha sido designado.
- k) Entregar al ente regulador cualquier documentación que este considere necesario.

La calificación se emitirá con una resolución que será entregada por el ente regulador al Oficial de Cumplimiento.

Según la página oficial de la Superintendencia de Bancos no podrá calificarse como oficial de cumplimiento los individuos que presenten los siguientes casos:

- a) Los que mantengan cartera castigada dentro del periodo de cinco años.
- b) Los que no puedan ejercer actividades de comercio.
- c) A criterio del ente regulador afecten su independencia.
- d) Las que sean funcionarios o empleados públicos con excepción de las empresas de seguros públicas.
- e) Las que registren mora mediante créditos al titular como al garante o solidario en empresas del sector financiero o seguros.
- f) Las que posean valores en mora a causa de cheques protestados.
- g) Las que el sistema financiero hubiere cerrado cuentas corrientes al titular.
- h) Las personas extranjeras que no tengan permiso del ministerio de trabajo y recursos humanos cuando fuere el caso.
- i) Las que hayan recibido sentencia ejecutoriada en contra por infracciones a la ley

de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, la ley para reprimir el lavado de activos.

- j) A quienes entreguen información falsificada o incorrecta.
- k) Las que hayan sido descalificadas por el ente regulador.

En caso que la calificación solicitada hubiera sido negada, la persona podrá presentar la documentación nuevamente a estudio, siempre que hubiera superado todos los impedimentos que motivaron la negativa.

El oficial de cumplimiento no podrá desempeñar ningún otro cargo en la empresa en la que labora, ni en alguna otra entidad regulada por este delito.

Funciones y obligaciones del Oficial de Cumplimiento

Según la página oficial de la UAFE las funciones son:

- a) Presentar información como establece el artículo 3 de la Ley de Prevención, Detección de lavado de activo.
- b) Entregar los reportes bajo la estructura solicitada por la Unidad de Análisis Financiero y Económico – UAFE.
- c) Coordinar con la UAFE acciones de cumplimiento de obligaciones por parte de los sujetos obligados.
- d) Verificar constancia de controles sobre operaciones sospechosas determinando la materialidad y procediendo la notificación a las autoridades competentes.
- e) Revisar periódicamente las listas consolidadas de las Naciones Unidas de personas implicadas en estos actos criminales, con la finalidad de evitar que ingresen a realizar algún tipo de operación en la empresa.

- f) Verificar las listas cargos mínimos de personas expuestas políticamente (PEPs).
- g) Revisar periódicamente listas OFAC de personas vinculadas con sustancias de estupefacientes o tráfico de armas.
- h) Establecer cooperación efectiva con la entrega de información a los entes de control, ya que cualquier retraso es considerado un acto de rebeldía y es vinculado con la obstrucción a la justicia que tiene responsabilidad penal.
- i) Promover la comunicación efectiva permanente dentro de la empresa con el fin de establecer conciencia ante un posible lavado de efectivo y sus consecuencias que se generarían por este delito.
- j) Comunicar el primer trimestre de cada año los soportes de la capacitación generada a los empleados de la empresa, así como también la planificación del año en curso.
- k) Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas internas de la empresa en cuestión de prevención de este delito.

1.1.5.4 Auditores internos

Según la resolución Jb-2012-2307 del 20 de septiembre del 2012 en donde se especifica la obligatoriedad a las empresas que se dediquen al seguro como reaseguros deberán tener en su nómina un auditor interno principal y suplentes, los mismo que serán nombrados por la junta de accionistas y removidos en cualquier momento.

La auditoría interna dentro de una empresa de seguros y reaseguros tiene como función verificar e inspeccionar los controles internos adoptados para garantizar que la actividad económica-financiera sea adecuada, incluyendo controles sobre informes financieros, El profesional que desempeñe esta dignidad deberá mantener auto independencia tal cual exige las normas de la profesión.

Las funciones del auditor interno

- a) Vigilar las operaciones de la empresa.
- b) Realizar comprobaciones sobre los sistemas de control interno usados con el propósito de proporcionar una certeza razonable en cuanto a logros de metas de la empresa.
- c) Evaluación de los recursos y sistemas informáticos de la empresa, con el propósito de saber si son los más adecuados al momento de facilitar a la administración, así como a cada área que la constituye, información veraz usada en la toma de decisiones, además de identificar exposiciones y niveles de riesgo de manera adecuada.
- d) Verificar si la empresa internamente posee base de datos, y si la información usada para los reportes que se envían al ente de control surge de sistemas de información.
- e) Verificar que se hayan expedido las políticas adecuadas de prevención al directorio de la empresa y comprobar su aplicación.
- f) Evaluar si las políticas y procedimientos usados se sujetan a la normativa expedida por el ente de control y la junta bancaria sobre la manera de examinar y evitar actos ilícitos.
- g) Revisar la existencia de un organigrama estructural y funcional, además de manuales y reglamentos internos previamente actualizados en donde se establezcan las obligaciones y funciones de los miembros de la empresa. Efectuar un seguimiento a las observaciones hechas en los informes de auditoría, así como también de la auditoría externa y del ente de control, con finalidad de comprobar que la administración y/o el funcionario competente se han acogido a las recomendaciones y medidas indicadas para superar las deficiencias encontradas.
- h) Comprobar que la entidad posea un plan estratégico basado en: debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, mercado objetivo, proyecciones financieras,

planes de expansión o reducción, líneas de negocios, entre otros.

- i) Verificar la correcta revelación en los estados financieros, según normativa dispuesta por el ente de control y la existencia de los respaldos de los registros contables, mediante la aplicación de pruebas de auditoría eficientes.
- j) Verificar el procedimiento contable y a la elaboración de estados financieros. Además, comprobar que las revelaciones y notas sean transparentes, confiables y posean suficiencia.
- k) Verificar mediante evaluaciones, la correcta veracidad de los estados financieros.
- l) Velar por el fiel cumplimiento de lo que se haya resuelto mediante reunión de accionistas.
- m) Velar por que los procesos se hayan ajustado a la ley, técnicas de seguros y demás disposiciones otorgadas por el ente de control.
- n) Comprobar los aumentos de capital sean de fuente lícita y que se hayan ajustado a la ley general del seguro.
- o) Elaborar el plan anual de auditoría, el mismo que será ejecutado durante el ejercicio económico en curso.
- p) Las demás que el organismo de control disponga.

1.1.6 Políticas Internas para Prevención de Lavado de Activos

1.1.6.1 Políticas y Procedimientos de Control

Las entidades que se encuentran obligadas a poner en práctica medidas de control orientadas a prevenir y mitigar los riesgos a los cuales están expuestas al momento de realizar sus operaciones.

En su normativa interna deberán contar de forma obligatoria con políticas y procedimientos eficientes para prevenir el lavado de activos, las mismas que regirán para

todos los que establezcan vínculos contractuales.

1.1.6.2 Señales de alerta

Son parámetros de alarma que se establecen para detectar comportamientos particulares de los clientes, colaboradores, y condiciones en las que se desarrollan las transacciones, que pueden llegar a ocultar actos ilícitos.

De conformidad con las señales de alerta emitidas por el órgano de control para las empresas de seguros se ha tomado las siguientes:

- Cuando existe un mismo beneficiario en una póliza de seguros de vida significativa contratada por distintas personas.
- Potencial cliente que, desde un punto geográfico distante, solicita una póliza de seguros.
- Cuando el perfil económico del cliente no concuerda con la suma asegurada, debido a que es muy alta y sus ingresos no lo justifican.
- El cliente demuestra más interés por las condiciones de cancelación anticipada de una póliza que va a contratar, que por su costo o beneficio.
- Pólizas cuyos contratantes son personas jurídicas o naturales que poseen la misma dirección domiciliaria, además de ser firmas autorizadas, sin existir supuestamente vínculo legal entre ellos.
- Cuando el cliente este domiciliado en lugares que son considerados como no operantes por el GAFI o sujetos nombrados en listas nacionales o internacionales de observados.
- Cliente que contrata varias pólizas de seguros por montos inferiores que no superan los umbrales establecidos para reportar al ente de control, seguidas de

las cancelaciones de las mismas.

- Beneficiario de una póliza de seguros que no guarda relación con el asegurado.
- Cliente que cancela primas altas por medios electrónicos o con efectivo.
- Solicitud de cobertura a personas irreales y cobertura a personas fallecidas.
- Clientes que no desean dar información acerca de su actividad económica, presentación de información contable o de soporte, señalar sus deudas con entidades financieras, entre otras.
- Empresas constituidas con capitales o socios provenientes de países no cooperantes por GAFI o paraísos fiscales.
- El cliente se presenta en la oficina acompañado de personas sospechosas, entre otras.

1.1.6.3 Código de ética

En el código de ética deben estar todas las políticas que deberán adoptar las empresas de seguros para la apropiada aplicación de medidas para contrarrestar los actos ilícitos en el interior de la institución y traducirse en reglas de conductas y procedimientos que orienten la actuación de los accionistas, miembros del directorio, administradores funcionarios y empleados.

El código de ética deberá recoger por lo menos, lo siguiente:

- Cumplir obligatoriamente con las políticas, procedimientos y mecanismos de control conforme con la normativa vigente en cuanto a blanqueo de efectivo.
- El incumplimiento de la normativa vigente, de políticas y procedimientos de prevención, se califican como faltas y deberán sancionarse en los términos

estipulados por la institución sin dejar a un lado la sanción del ente regulador.

- Los criterios y procedimientos que deben usarse para prevenir conflictos de interés dentro de la empresa.

El código de ética deberá ser distribuido, física o electrónicamente, a las personas que forman parte de la empresa. Todos los funcionarios y colaboradores como sustento de recepción de la información, deberán suscribir un documento, por medio del cual, se comprometen estrictamente, a cumplir con lo establecido en dicho código.

1.1.6.4 Matriz de riesgo

Es un instrumento utilizado por las entidades de seguros para medir el nivel de exposición al riesgo en materia de lavado de activos al cual está expuesto, para ello se utiliza factores cuantitativos y cualitativos cuya correlación permite categorizarlo. Este instrumento permite diferenciar al cliente de acuerdo a la posibilidad de que su negocio, comportamiento, relaciones, y otras variables consientan que se lave dinero dentro de la empresa.

La ponderación de cada valor está dada bajo los siguientes aspectos:

- Mercado objetivo de la empresa de seguros.
- Tipos de productos y/o servicios de la empresa de seguros.
- Complejidad de las operaciones con relación al tipo de clientes.
- Informes de mercadeo de la empresa de seguros.

1.2 Marco Conceptual

Actividad criminal. – (UAFE, 2017) Se refiere a todos los actos criminales que construirían un delito determinante relacionado con blanqueo de capitales.

Operación sospechosa. - (UAFE, 2017) Son actividades declaradas antes el SRI. Pero que aun así no guarden relación con sus actividades lícitas además habiéndose previamente identificado como inusual generando la sospecha que estén vinculadas con la procedencia de actos ilícitos.

Matriz de riesgo. - (UAFE, 2017) Elemento fundamental de proceso de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos previo análisis de indicadores específicos, Dicho proceso busca captar la severidad del daño que una operación usada para ocultar el ilícito de lavado.

Actividad de alto Riesgo. - (UAFE, 2017) Son actividades que por su naturaleza y características particulares poseen mayor riesgo para los integrantes de la industria del seguro utilizándose para actos ilícitos.

Unidad Análisis Financiero Económica. - (UAFE, 2017) Institución autorizada para evaluar, analizar y exponer ante la justicia casos de transacciones consideradas inusuales o injustificadas con presunción de cometimiento de actos ilícitos como el blanqueo de capital.

Reaseguro. - (UAFE, 2017) Es un acto contractual en donde el reasegurador toma bajo su responsabilidad el total o una parte del riesgo cubierto por otro asegurador sin modificar las cláusulas del convenio celebrado.

Persona Expuesta Políticamente (PEP). - (UAFE, 2017) Se considera a las personas naturales que ejercen funciones públicas dentro o fuera del país y que por la dignidad o cargo al que representan puede exponer a la institución a riesgos de actos ilícitos.

Perfil de Riesgo. - (UAFE, 2017) Es la identificación de aspectos relevantes de una persona ya sea por su comportamiento o por su operatividad que puede implicar la vinculación con actos ilícitos.

Paraísos fiscales. - (UAFE, 2017) Son territorios donde las grandes empresas depositan su dinero con el fin de evadir el pago de impuestos en su país o en su efecto aprovechar el silencio bancario ante instituciones internacionales.

Oficial de cumplimiento. - (UAFE, 2017) Persona natural calificada ante el organismo de control para ejercer funciones de prevención de lavado de activos en las empresas obligadas según normativa legal.

Lavado de activos. - (UAFE, 2017) Es el procedimiento a través del cual se disfraza la naturaleza del origen de los fondos que provienen de actos ilícitos pretendiéndose transformar en transacciones legales insertándolo en la economía.

Criterio de riesgo. - (UAFE, 2017) Son determinaciones analizadas considerando cada elemento de riesgo definido con el objetivo de ser evaluado.

Debida diligencia. - (UAFE, 2017) Refiérase a un plan estratégico de prevención de

actos ilícitos, respaldados por un conjunto de políticas, procedimientos y reglamentos internos de la empresa.

Factores de riesgo. - (UAFE, 2017) Son lineamientos que permiten analizar características y comportamientos de clientes como situación geográfica canal de distribución etc. Con el propósito de identificar la frecuencia inusual de una transacción.

Compañía pantalla. - (UAFE, 2017) Dícese a la empresa que no ejerce actividad económica en las condiciones normales, comúnmente carecen de presencia física, no poseen trabajadores etc. Pero están constituidas legalmente en un país que no pasa más allá de figurar solo en papeles.

Transacción inusual e injustificada. - (UAFE, 2017) Son movimientos económicos que no son sustentados ni tienen vinculo con el giro del negocio, además, aunque cumplan con lo antes expuesto también puede verse desmedido por la cantidad de movimiento o cambio constate de destinatario.

Ramos. - (UAFE, 2017) Refiérase como termino al tipo de riesgo que cubren según su modalidad, característica e incluyendo aquellos que guardan cierta similitud de riesgo.

CAPÍTULO II

2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Diseño de la investigación

La presente investigación está desarrollada mediante estudios no experimentales siendo preciso lograr el análisis del lavado de activos en las empresas de seguros.

Cabe señalar que se tomara como referencia de información, tanto fuentes primarias como secundarias, ya que es importante sustentar los datos obtenidos para tabular la información de manera cuidadosa para su posterior análisis de resultados.

Considerando que las dimensiones de la población son pequeñas, no fue necesario señalar una muestra de la misma, se trabajó con toda la población, por lo que constituye la muestra censal, según plantea ARIAS (2014), "la muestra censal es aquella que abarca a toda la población".

El levantamiento de información está basado en un diseño que permita conocer los métodos y procesos que se desarrollaron en la presente investigación:

- Obtener información, tipo de estudio descriptivo y de campo.
- Proyecto con enfoque de alcance de información, como instrumento el cuestionario.
- Efectividad en los datos, técnica empleada la encuesta.
- La fuente de análisis poblacional fue dada al 100% lo que constituyó una muestra censal.
- Una vez obtenido los resultados se procede al análisis e interpretación.

2.2 Tipo de la investigación

2.2.1 Investigación descriptiva

La presente investigación encaja en el campo descriptivo. Según SUAREZ (2013) "la investigación descriptiva propone conocer grupos semejantes empleando principios metódicos facultando evidentemente su composición y comportamiento".

Tomando en cuenta el enfoque descriptivo se demostrará el nivel de elución de lavado de activos dentro de las empresas de seguros, revelando la importancia de este fenómeno frente al sistema económico de la industria.

2.2.2 Investigación de campo

Considerando que los datos no solo originan de fuentes secundarias, esta investigación es de campo por cuanto los datos se obtuvieron de primera fuente mediante la aplicación de una encuesta dirigida a los individuos que puedan proporcionar dicha información, sujetos o actores calificados en materia de prevención de lavado de activos.

2.3 Instrumento de la investigación

2.3.1 El cuestionario

El instrumento que se aplicó en esta investigación es el cuestionario dirigido a personal calificado en prevención de lavado de activos en empresas de seguros.

Según SABINO (2015) "es exclusivo en las ciencias sociales y se basa en el acopio de los datos obtenidos de forma escrita, mediante una herramienta o formato en papel contentivo de una serie de preguntas abiertas y cerradas, se denomina cuestionario auto administrado por que debe ser llenado por el encuestado".

2.4 Técnica de la investigación

2.4.1 La encuesta

La encuesta permitirá recolectar información de manera puntual y directa, el levantamiento de información proporcionados por aquel método sea proporcionado de forma porcentual cuantitativa.

Es importante mencionar que dicha encuesta constará de 15 preguntas entre abiertas y cerradas expresadas en lenguaje legible y directo. Estructuradas de tal forma para obtener información específica en base a los objetivos planteados que permitirá conocer: actitudes, comportamiento y tendencia.

2.5 Población y muestra

2.5.1 Población

La población o universo de nuestra investigación está constituido por los oficiales de cumplimiento que laboran actualmente en las empresas de seguros debidamente constituidas, datos proporcionados por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros lo cuales son alrededor de 33 empresas.

2.5.2 Muestra

Con frecuencia el muestreo se utiliza cuando se considera una población finita, donde el tamaño de la muestra se la obtiene a través de la formula estadística utilizando el margen de error del 0,05% adicionalmente se considera una probabilidad del 50% de éxito y otro 50% para la probabilidad de fracaso, tomando en cuenta el nivel de confianza de 95% siendo 1,96 el valor que alcanza Z.

$$n = \frac{Z^2 * N * P * Q}{((e^2(N - 1)) + (Z^2 * P * Q))}$$

En donde:

Z: Nivel de confianza (1,96)

e: Margen de error (0,05)

P: Probabilidad de éxito (0,5)

Q: Probabilidad de fracaso (0,5)

N: Total de la población

Por lo tanto, reemplazamos datos en la formula y procedemos a determinar la muestra para aplicar dicha encuesta.

$$n = \frac{1.96^2 * 33 * 0.5 * 0.5}{((0.05^2(33 - 1)) + (1.96^2 * 0.5 * 0.5))}$$

$$n = 30$$

La muestra se encuentra constituida por 30 individuos, pero la población es tan solo de 33 nos damos cuenta que la población y la muestra no representa gran diferencia como para desarrollar la encuesta en dicha muestra específicamente, es por ello que procedimos a encuestar tomando en cuenta la muestra censal o sea toda la población.

2.6 Levantamiento de la información

De acuerdo al levantamiento de información se procedió a recabar la información mediante la encuesta tomando en cuenta efectuándose la investigación de campo donde se abordó a las personas elegibles según el interés sobre prevención de lavado de activos en las

empresas de seguros.

Ya efectuada la encuesta con la información recabada se procede a procesar la misma utilizando un software Microsoft Excel, donde se tabula para el resultado en forma de gráficos y tablas de frecuencia, cuyos resultados cuantitativos serán analizados.

2.7 Análisis de los resultados

Luego de realizar la encuesta a la población definida los resultados se procesarán de manera objetiva e imparcial ilustrados en tabla y gráfica con la finalidad de una mejor comprensión.

A continuación, se detalla los resultados de la encuesta aplicada a 33 oficiales de cumplimiento:

1. ¿Conoce usted sobre prevención de lavado de activos financiamiento al terrorismo y otros delitos?

Tabla 1

Conocimiento de prevención de lavado de activo

Opciones	Características	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	Si	33	100%
2	No	0	0%
TOTAL		33	100%

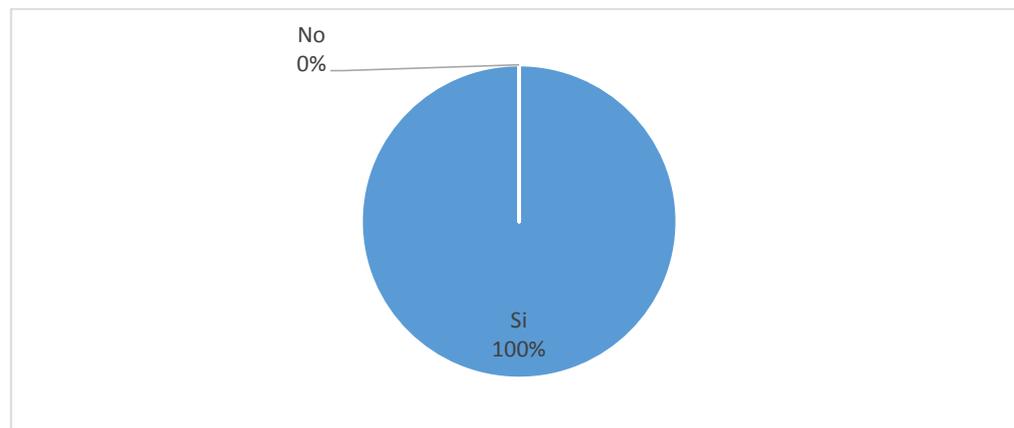


Figura 20 Conocimiento de prevención de lavado de activo

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Lo que respecta al conocimiento sobre prevención de lavado de activos tenemos que el 100% de los encuestados expreso una respuesta positiva ante la interrogante.

2. ¿Cómo usted adquirió los conocimientos en prevención de lavado de activos financiamiento al terrorismo y otros delitos?

Tabla 2

Percepción de capacitación sobre prevención de lavado de activos

Opciones	Características	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	Conversación Casa	0	0%
2	Medios Comunicación	0	0%
3	Capacitación	33	100%
4	Entidades Públicas	0	0%
TOTAL		33	100%

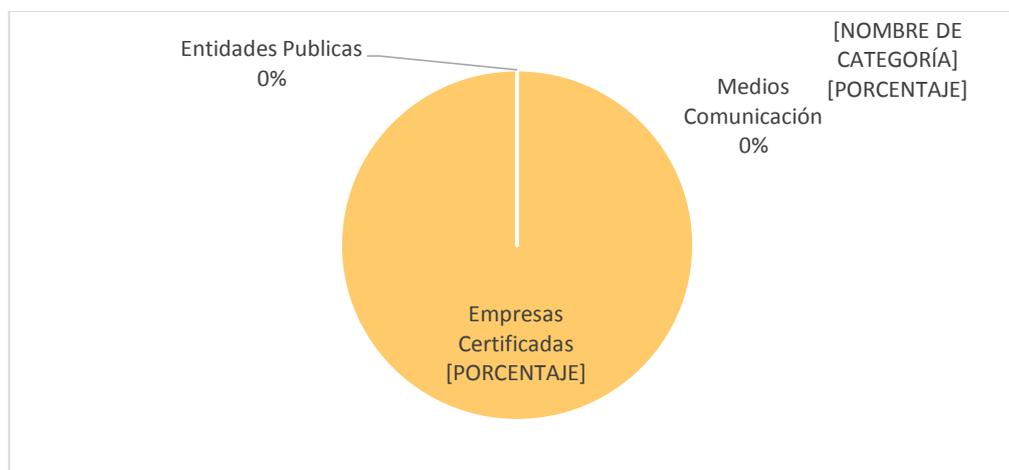


Figura 21 Percepción de capacitación sobre prevención de lavado de activos

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Concerniente al establecimiento donde los encuestados han adquirido la preparación en prevención de lavado de activos, se puede observar que el 100% se preparó en empresas certificadas por el ente regulador, el resto de opciones equivalen al 0% como resultado de dicha interrogante.

3. ¿Considera usted que las capacitaciones dadas por la empresa certificada en materia de prevención de lavado de activos cumplen con el plan de capacitación?

Tabla 3

Aplicación de la metodología sobre prevención de lavado de activos

Opciones	Características	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	Si	10	30%
2	No	23	70%
TOTAL		33	100%

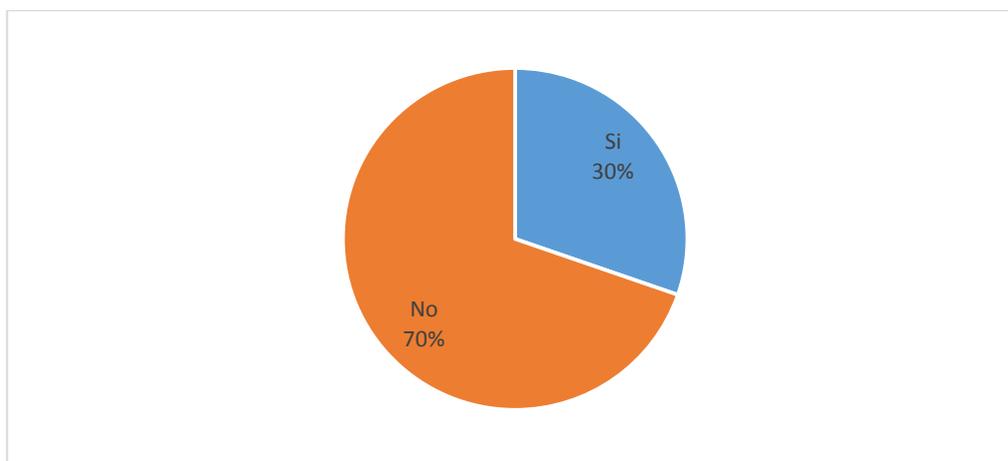


Figura 22 Aplicación de la metodología sobre prevención de lavado de activos

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

El 30% de los objetos de estudio han tenido una capacitación teórica práctica con casos reales, mientras que el 70% dijo no haber sido capacitado con casos reales. Los resultados muestran el enfoque que existe de la preparación en prevención de actividades ilícitas.

4. ¿Considera usted que la industria del seguro es propensa al ilícito de lavado de activos?

Tabla 4

Percepción de la industria del seguro propensa al lavado de activos

Opciones	Características	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	Si	27	82%
2	No	6	18%
TOTAL		33	100%

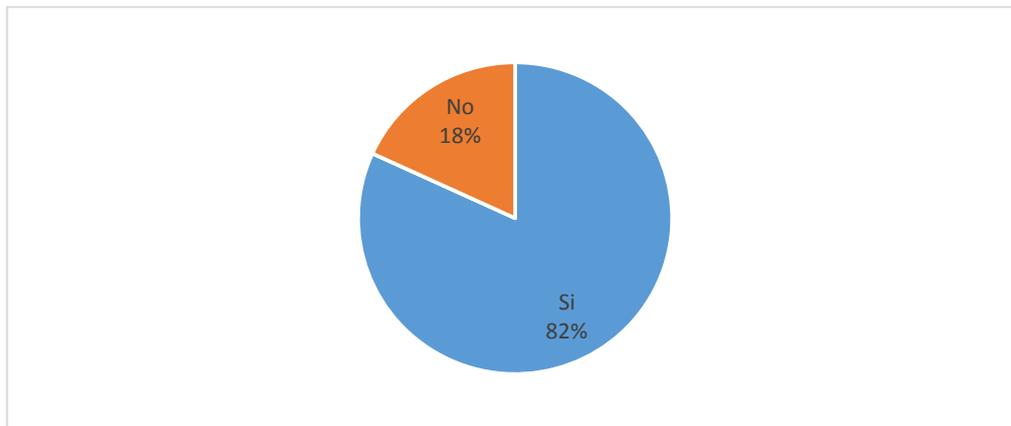


Figura 23 Percepción de la industria del seguro propensa al lavado de activos

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Tomando en cuenta los resultados, se puede conocer que solo el 18% de los sujetos de estudio percibe que la industria del seguro no es propensa al lavado de activos, mientras que el 82% dice que el seguro puede ser usado para el cometimiento de actos ilícitos. Cuyo motivo que el seguro es un servicio haciendo más difícil identificar por el mismo hecho de ser intangible.

5. ¿Cuál de las siguientes áreas que participan activamente en el proceso productivo considera usted que es la más vulnerable en cuanto a comer ilícitos?

Tabla 5

Fases del proceso productivo con riesgo al lavado de activos

Opciones	Características	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	Comercial	10	30%
2	Cumplimiento	3	9%
3	Tesorería	8	24%
4	Pólizas	0	0%
5	Riesgo	6	18%
6	Siniestro	6	18%
TOTAL		33	100%

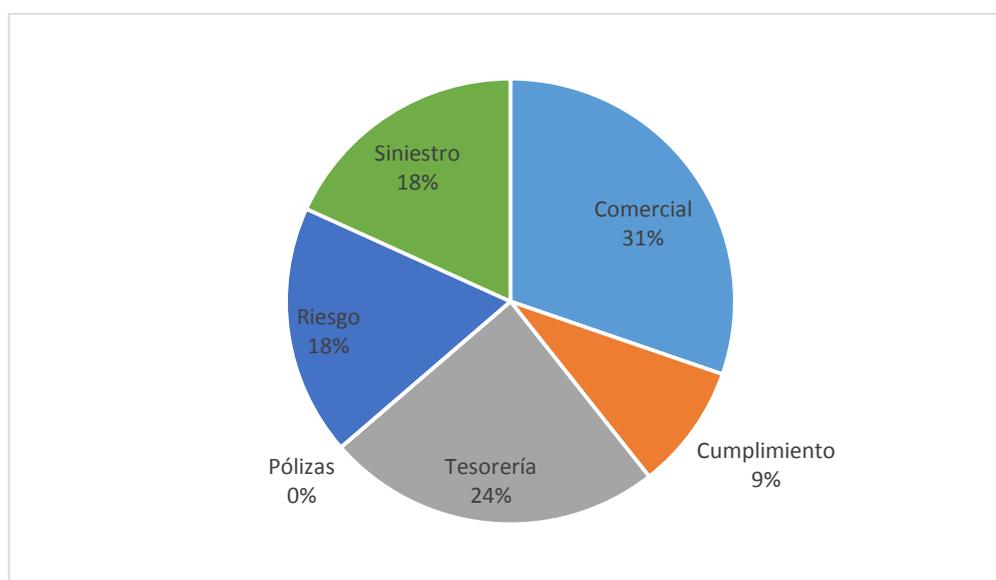


Figura 24 Fases del proceso productivo con riesgo al lavado de activos

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Concerniente a los resultados que se han presentado en los encuestados las áreas vulnerables al lavado de activos, se logra observar que el 30% corresponde al área comercial, por otro lado, 24% estableció que está en el área de tesorería, el 18% representa riesgo como de igual manera el área de siniestro y el 9% corresponde al área de cumplimiento. Así podemos percibir que fase del proceso productivo presenta mayor riesgo.

6. ¿Qué ramos considera usted que han sido afectados por actividades ilícitas?

Tabla 6

Percepción de las pólizas afectadas por lavado de activos

Opciones	Características	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	Vehículo	7	21%
2	Marítimo	10	30%
3	Vida	13	39%
4	Transporte	3	9%
TOTAL		33	100%

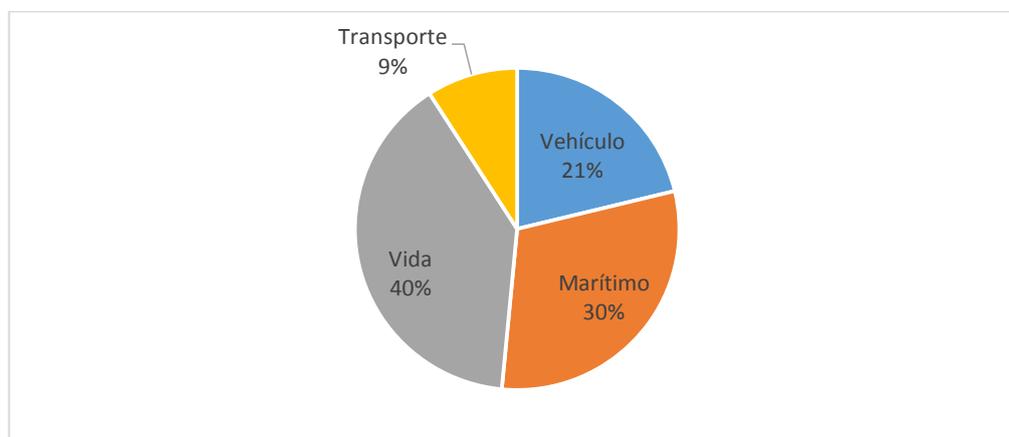


Figura 25 Percepción de las pólizas afectadas por lavado de activos

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Entre los ramos, se puede conocer que el 39% manifestó que las pólizas de vida presentan mayor riesgo de lavado de activos, el 30% considero a las pólizas marítimas, el 21% se inclinaron por pólizas de vehículos y solo el 9% asevero que las pólizas de transporte son usadas para el lavado de activos.

7. ¿Considera usted que la plataforma tecnológica que usa la empresa permite identificar de manera efectiva y oportuna el ilícito de lavado de activos?

Tabla 7

Percepción del software para prevención de lavado de activos

Opciones	Características	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	Si	7	21%
2	No	26	79%
TOTAL		33	100%

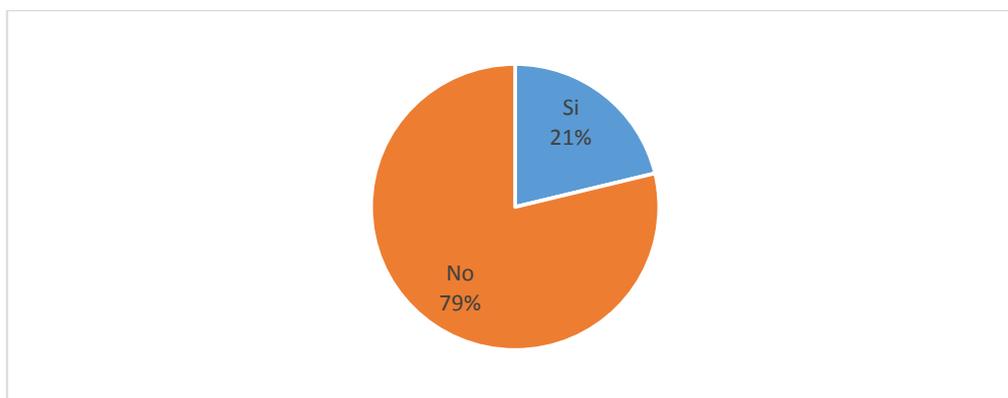


Figura 26 Percepción del software para prevención de lavado de activos

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

El 21% de los de estudio indicaron que el software si identifica de manera eficiente y oportuna la prevención de lavado de activos, mientras que el 79% dijo que no es eficiente para esta área. Se conoció que los parámetros de riesgo se establecen de acuerdo a la eventualidad de hechos generados registrados oportunamente, además para plasmarlos en el programa dependen de otra persona, considerando esto una debilidad para el proceso de prevención de lavado de activos.

8. ¿Considera usted que el auditor interno contribuye al cumplimiento de las recomendaciones transmitidas por la superintendencia de compañías?

Tabla 8

Compromiso del auditor interno con respecto a la prevención de lavado de activos

Opciones	Características	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	Si	24	73%
2	No	9	27%
TOTAL		33	100%

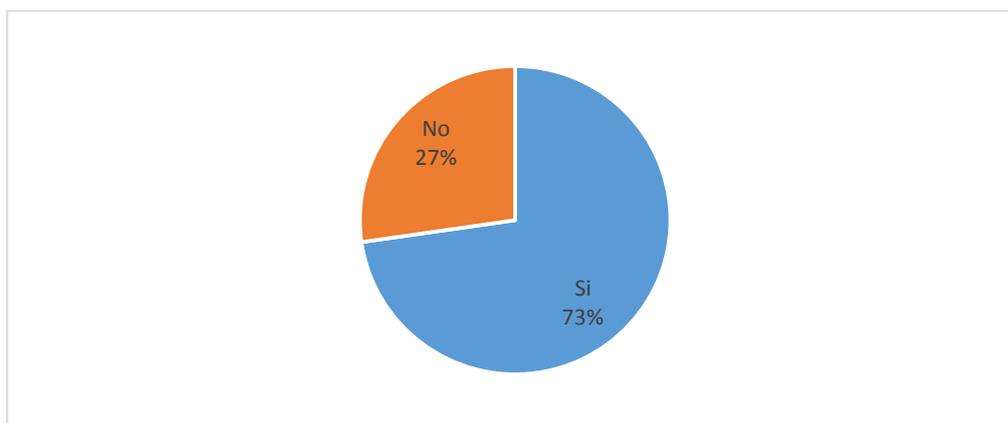


Figura 27 Compromiso del auditor interno respecto a la prevención de lavado de activos

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Tenemos como resultado que el 73% respondió positivamente, ante un 27% que dijo que el auditor interno no contribuye al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

9. ¿Con que frecuencia evalúan el riesgo del ilícito de lavado de activos dentro de su base de clientes y transacciones?

Tabla 9

Acción periódica de evaluación de riesgo de lavado de activos

Opciones	Características	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	Semanal	1	3%
2	Mensual	2	6%
3	Trimestral	4	12%
4	Semestral	11	33%
5	Anual	15	45%
TOTAL		33	100%

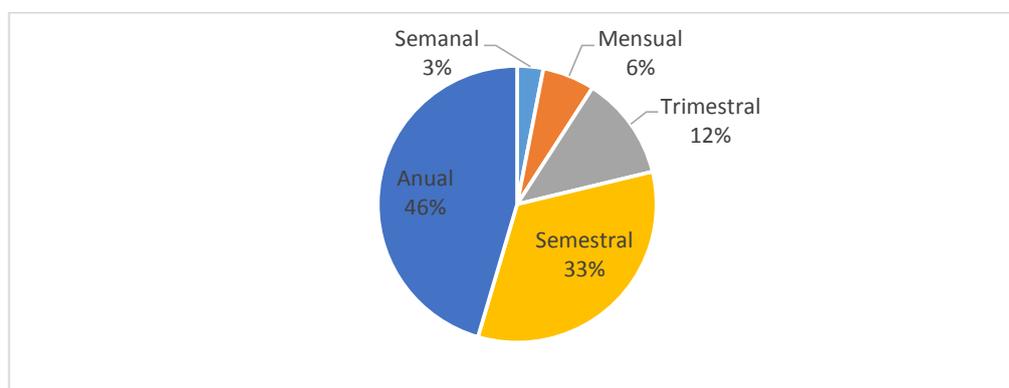


Figura 28 Acción periódica de evaluación de riesgo de lavado de activos.

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Los resultados muestran que el 45% de los encuestados evalúan anualmente el riesgo, el 33% lo realiza semestralmente, mientras que el 12% manifiesta evaluarlo trimestralmente, el 6% dice analiza el riesgo mensualmente y tan solo el 3% evalúa el riesgo de manera semanal.

10. ¿En ejercicio de sus funciones, usted ha reportado a los organismos de control transacción sospechosa e injustificadas presumibles de lavado de activos?

Tabla 10

Denuncias de transacciones sospechosas de lavado de activos.

Opciones	Características	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	Si	2	6%
2	No	31	94%
TOTAL		33	100%

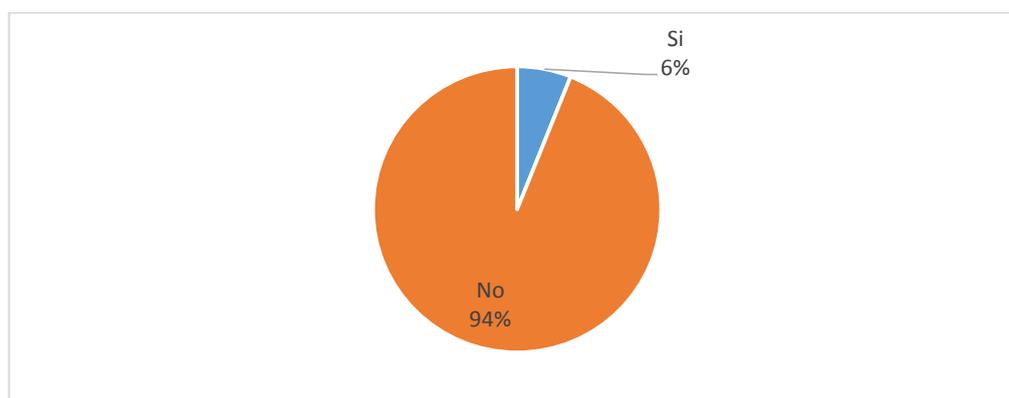


Figura 29 Denuncia de transacciones sospechosas de lavado de activos.

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Los encuestados en plena función de prevención de lavado de activos solo el 6% ha reportado transacciones sospechosas e injustificadas presumiblemente de procedencia de lavado de activos, mientras que el 94% dijo no haberlo hecho.

De los casos reportados se manifestó que fue por póliza de vida, reportándose consecuentemente siniestralidad que según indagaciones los datos del asegurado correspondían a personas ya fallecidas. El otro caso reportado fue por póliza marítima que aseguraba el barco y un mes después ocurría el siniestro en condiciones sospechosas sin importar el alza del valor de la prima volvía a asegurar.

11. ¿Considera usted que los organismos de control realizan comunicación y planificación efectiva entre sí, sobre políticas y procedimientos contra el lavado de activos financiamiento al terrorismo y otros delitos?

Tabla 11

Aplicación de planificación y comunicación efectiva ente los entes reguladores

Opciones	Características	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	Si	0	0%
2	No	33	100%
TOTAL		33	100%

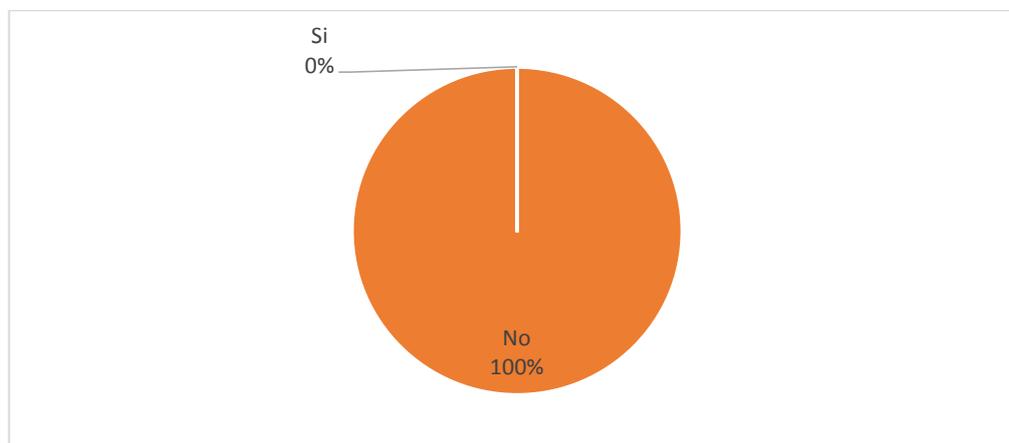


Figura 30 Aplicación de planificación y comunicación efectiva ente los entes reguladores

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

De los encuestados el 100% considera que los organismos de control no tienen comunicación entre sí, en cuanto a planificación y procedimientos contra el lavado de activos. Esto muestra que existen procedimientos que cada organismo de control solicita de manera paralela generando duplicidad de carga laboral.

12. ¿Considera usted que la Superintendencia de Compañías, cuenta con el personal capacitado para realizar auditorías de prevención de lavado de activos a empresas de seguros?

Tabla 12

Funcionarios capacitados en prevención de lavado de activos

Opciones	Características	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	Si	13	39%
2	No	20	61%
TOTAL		33	100%

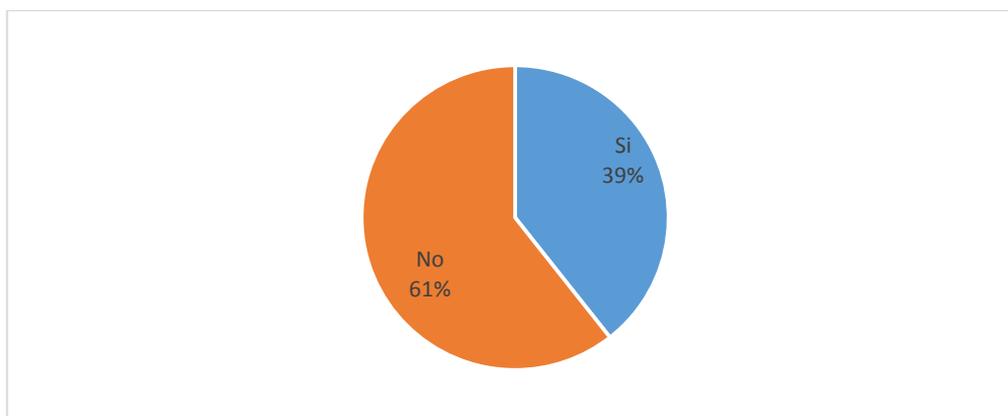


Figura 31 Funcionarios capacitados en prevención de lavado de activos

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

El 39% respondió positivamente estar de acuerdo, mientras que el 61% considera que el personal de la Superintendencia no está capacitado para realizar auditorías de prevención de lavado de activos. Este resultado da lugar del impacto por el cambio de competencia en materia de prevención de lavado de activos a las empresas de seguros.

13. ¿Conoce usted empresas de seguros que brinden capacitaciones a sus clientes en cuanto a prevención de lavado de activos?

Tabla 13

Capacitación de prevención de lavado de activos a clientes

Opciones	Características	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	Si	0	0%
2	No	33	100%
TOTAL		33	100%

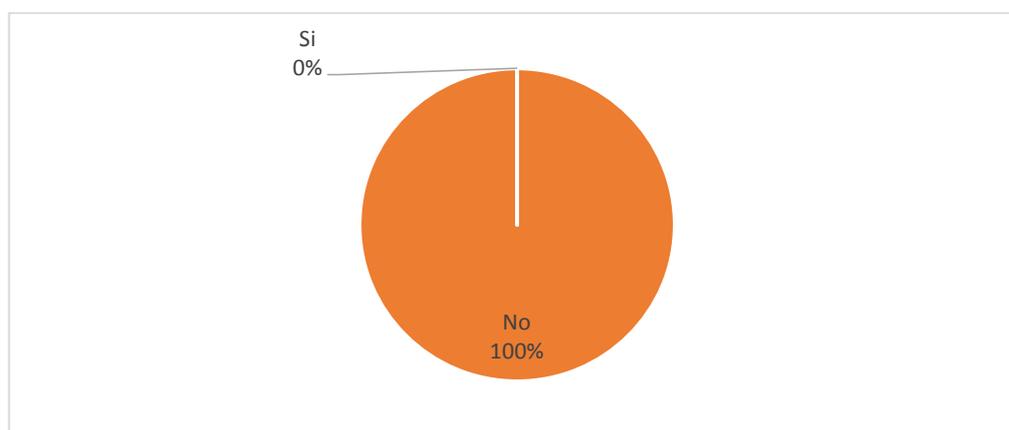


Figura 32 Capacitación de prevención de lavado de activos a clientes

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

El 100% de los encuestados respondieron que las empresas no capacitan a sus clientes. Esto nos da a conocer la importancia que le dan al tema del lavado de activos.

14. ¿Considera usted que la prevención de lavado de activos se efectúa por?

Tabla 14

Percepción de la cultura en materia de prevención de lavado de activos

Opciones	Características	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	Obligación	33	100%
2	Bienestar Social	0	0%
3	Costumbre	0	0%
TOTAL		33	100%

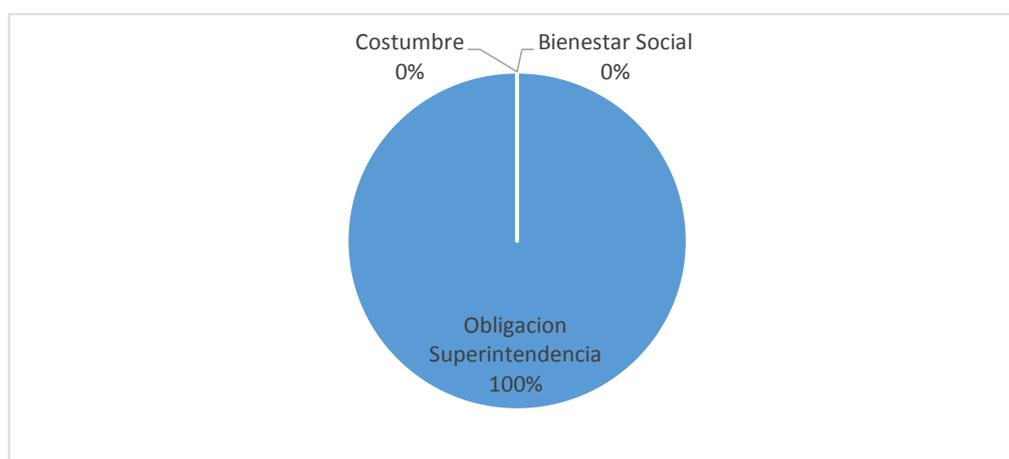


Figura 33 Percepción de la cultura en materia de prevención de lavado de activos

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

El 100% de los encuestados calificó que la prevención de lavado de activos se realiza por obligación.

15. ¿Ante un incremento de leyes regulatorias de prevención de lavado de activos, que impacto cree usted que tendría en los negocios?

Tabla 15

Percepción de la sensibilidad de la industria del seguro

Opciones	Características	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	Reducirán	30	91%
2	Se mantendrán	3	9%
3	Incrementarán	0	0%
TOTAL		33	100%

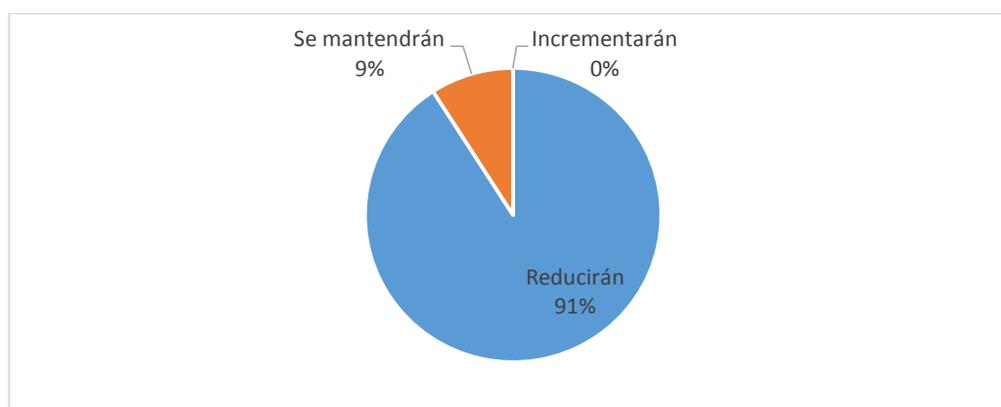


Figura 34 Percepción de la sensibilidad de la industria del seguro

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Ante un incremento de regulaciones, el 91% de los encuestados determina que los negocios reducirían, mientras que el 9% dijo que se mantendrían.

CAPÍTULO III

3 PROPUESTA

3.1. Título de la propuesta

Sistema de gestión para la prevención de lavado de activos en las empresas de seguros.

3.2. Introducción

Se plantea un sistema de gestión para la prevención de lavado de activos en las empresas de seguros, siendo este un conjunto de procesos con lineamientos relacionados entre sí. Para obtener mejoras en el proceso, estableciendo políticas y objetivos con el fin de ser alcanzados.

El propósito del manual es guiar a las empresas de seguros de manera integral a todas las fases de prevención tomando en cuenta los procesos ya establecidos, así como también los procedimientos previos tales como: conozca su empleado, proveedor y cliente.

3.3. Objetivos de la propuesta

Proponer un diseño de gestión de prevención de lavado de activos en empresas de seguros.

3.4. Justificación

La presente propuesta de gestión de prevención de lavado de activos en empresas de seguros es útil porque se conoce a las empresas de seguros en sus procesos, por lo cual la

gestión de prevención es una guía de los parámetros a seguir para una correcta prevención de estos delitos.

Actualmente, existe una gran cantidad de casos de lavado de activos, como ya se ha señalado en algunas partes de este documento un factor clave es evitar caer en este tipo de actos ilícitos previniendo tener observaciones en auditorías realizadas por el organismo competente y su posible determinación en multas o juicios por este motivo.

3.5. Desarrollo del sistema de gestión

Tomando en cuenta como primordial la concientización a una cultura organizacional de los miembros del directorio, funcionarios y empleados de las empresas de seguros, sobre la necesidad de conocer las buenas prácticas de prevención de lavado de activos propendiendo que su riesgo se reduzca mediante la gestión oportuna, protegiendo los principios de responsabilidad social, el buen nombre y reputación de la entidad, Se desarrolló el siguiente sistema de gestión.

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS EN LAS EMPRESAS DE SEGUROS

- **Alcance**

Este manual de procedimiento se pone a disposición de las empresas de seguros, quienes en ejecución de sus actividades económicas deberán aplicar un comportamiento ético, legal, socialmente responsable acorde al marco legal vigente.

- **Marco legal**

La base legal, así como la terminología usado en este manual se sustentan en:

- ✓ Ley de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos.
 - ✓ Circulares de aplicación obligatoria emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
 - ✓ Instructivos y recomendaciones de la UAFE
-

Políticas organizacionales.

- El oficial de cumplimiento es la persona responsable al asegurar el acatamiento de disposiciones internas vinculadas con prevención de actividades ilícitas emitidas por los órganos internos de administración y control.
- Las empresas de seguros deben precisar la exigencia de que los funcionarios y empleados antepongan la debida diligencia en cuanto a prevención de actos ilícitos que al logro de metas comerciales.
- Los clientes que operen dentro de la industria del seguro deberán ser segmentados de acuerdo a la matriz para analizar el riesgo en función de su perfil de categorías.
- Bajo ninguna circunstancia se malversará los criterios de riesgo parametrizados bajo niveles de confianza dentro del software que posee la empresa de seguros para una detección de lavado de activos.
- Los clientes, empleados y prestadores de servicios que no justifiquen satisfactoriamente una inusualidad a los organismos correspondientes.

Política conozca su cliente

Personas naturales

- ❖ Suma inferior a 50.000
 - a) Nombre y apellido completo
 - b) Lugar y fecha de nacimiento
 - c) Número de identificación: cedula de ciudadanía, cédula de identidad pasaporte vigente para extranjeros.
 - d) Ciudad y país de residencia

- e) Dirección del domicilio
- f) Dirección del correo electrónico de ser aplicable
- g) Nombres y apellidos completos del conviviente de ser aplicable
- h) Número de identificación del conyugue o conviviente de ser el caso
- i) Descripción de actividad económica o no económica independiente o dependiente y el cargo que ocupa
- j) Detalle de los ingresos que provengan de actividades económicas declaradas
- k) Detalle de los ingresos extraordinarios especificando la fuente.
- l) Propósito de la relación comercial
- m) Vínculos existentes entre solicitante, asegurado, afianzado y beneficiario
- n) Declaración del origen lícito de recursos
- o) Firma y número de cedula del solicitante.
- p) Copias de la cedula de identidad, cedula de ciudadanía, pasaporte certificado de empadronamiento, aplicable a su conyugue o conviviente.
- q) Copia de un recibo de los servicios básicos.
- r) Constancia de revisión de listas nacionales e internacionales.

❖ Suma asegurada entre 50.000 y 200.000

A demás de la información anterior, se tendrá que solicitar lo siguiente:

- a) Confirmación de pago de impuestos a la renta del año inmediato anterior.
- b) Situación financiera: total de activos y pasivos.

❖ Suma asegurada superior a 200.000

A demás de la información anterior, se tendrá que solicitar lo siguiente:

- a) Nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico de la empresa oficina o donde trabaje de ser aplicable.
- b) Referencias personales y/o bancarias y/o comerciales.

Personas jurídicas.

❖ Suma asegurada inferior a 200.000

- a) Razón social
- b) Número de ruc o número análogo
- c) Copia de escritura de constitución y de sus reformas de existir estas.
- d) Objeto social
- e) Ciudad y país del domicilio de la persona jurídica
- f) Dirección, correo electrónico y número de teléfono.
- g) Actividad económica
- h) Nombres y apellidos completos del representante legal o apoderado, número de identificación y copia certificada de su nombramiento
- i) Lugar y fecha del representante legal o apoderado.
- j) Dirección y número de teléfono del domicilio del representante legal o apoderado
- k) Nomina actual de accionistas donde se perciba el monto de acciones
- l) Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por el ente de control competente

- m) Estados financieros mínimo d un año anterior, en caso de ser legalmente obligados a contratar auditoria externa para los estados financieros estos deben ser los que se entreguen.
- n) Copia de un recibo de los servicios básicos
- o) Declaración de origen licito de los recursos
- p) Documentos de identificación de las personas que sean firma autorizada de la empresa
- q) Nombres y apellidos completos del conyugue o conviviente del representante de la empresa, si aplica.
- r) Documento y número de identificación del conyugue del representante o apoderado de la empresa, si aplica.
- s) Constancia de revisión de listas nacionales e internacionales.

❖ Suma asegurada superior a 200.000

- a) Estados financieros auditados
- b) Confirmación del pago de impuestos a la renta del año anterior o constancia de información del servicio de rentas internas publicada en su página web.

Política conozca su empleado

El desarrollo de esta política está orientado bajo el control del área de recursos humanos quien deberá reportar al oficial de cumplimiento los resultados del desarrollo referente al empleado, lo que corresponde específicamente:

- a) Conocer adecuadamente a todos los empleados miembros de la empresa, por el que se requerirá se revisará y validará toda la

información requerida por el ente regulador UAFE.

- b) Realizar análisis periódico de la situación patrimonial de todos los empleados, con el fin de evaluar el nivel de vida compatible a sus ingresos habituales.
- c) Se debe evaluar conductas inusuales como: resistencia a salir de vacaciones, renuncia a ser promovido a otras funciones, colaboración inusual y no solicitada, concentrarse en lugares distintos de su función.
- d) Actualizar anualmente todos los datos de los empleados de la empresa.

Política conozca su proveedor de seguros

En el desarrollo de esta política se debe tomar en cuenta que el proceso está dado con las siguientes áreas: comercial, técnico y siniestros la cual estos reportaran al oficial de cumplimiento algún acontecimiento dado, se deberá pedir la siguiente información:

- a) Permiso otorgado por la Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros.
- b) Calificación de riesgos de las entidades realizadas por las empresas de reconocido prestigio, de ser aplicable.
- c) Para realizar nuevas relaciones con prestadores de servicios de seguros se deberá contar con la respectiva firma de gerencia.
- d) Se debe conocer al proveedor previo a la contratación de cualquier servicio con la empresa.

Política conozca su mercado

Dentro de esta política se debería desarrollar seguimiento al mercado en sus diferentes industrias, tomando en cuenta el nivel de riesgo al momento de efectuarse una transacción con dicho segmento de mercado, para lo cual se deben tomar los siguientes aspectos:

- a) Las industrias o sectores económicos sobre las cuales se ha identificado con mayor frecuencias tipologías sobre lavado de activos.
- b) Información general de la actividad económica y ubicación geográfica de los sectores con los que interactúan los clientes.
- c) Las principales variables macroeconómicas que influyen en los mercados.
- d) Los ciclos o periodos en los que rigen las actividades de la industria de los clientes.

Con estos parámetros detallados se generan tres controles:

- a) Definición y análisis de las características homogéneas de la industria y sectores económicos.
- b) Segmentación de los clientes en función de sus relaciones económicas o financieras con dichas industrias o sectores económicos
- c) Determinación de comportamientos inusuales del cliente frente a los estándares de mercado.

Capacitación y evaluación

El oficina de cumplimiento diseñará y coordinará programas de capacitación sobre prevención de lavado de activos usando el método teórico-práctico cuyo enfoque será a todo el personal de la empresa.

El área de recursos humanos realizara la coordinación de la capacitación en tema de lavado de activos además velara la sociabilización a cada uno de los trabajadores.

El desarrollo del programa de capacitación debe considerar los siguientes aspectos:

- a) Periodicidad anual
- b) Los programas serán difundidos de manera presencial
- c) Deben ser impartidos a todos los empleados de la compañía
- d) Deben ser constantemente revisados y actualizados
- e) Las actualizaciones por leyes por resoluciones, regulaciones o nuevas políticas internas deben ser difundidas de manera inmediata.
- f) Deben ser evaluadas las personas para establecer el grado de conocimiento y efectividad del programa.
- g) Cada programa especificara el alcance, los medios que se emplearan para su realización y los mecanismos que se utilizaran para evaluarlos.

Matriz de riesgo para prevenir el lavado de activos

La matriz de riesgo es una herramienta que identifica los riesgos relevantes, mediante el registro de eventos, para hacer uso de esta herramienta se debe considerar los riesgos que se quiere evaluar y asignarles un valor de impacto conjuntamente con otro de probabilidad. (ver anexo 8)

Riesgo de lavado de activos

Es la posibilidad de pérdida, daño o exposición a sanciones que puede sufrir una entidad que por la naturaleza de sus operaciones esta propensa a ser utilizada directa o indirectamente la canalización de recursos hacia las actividades terroristas.

Etapas de riesgo para la prevención de lavado de activos

Las etapas que se deben evaluar dentro de la administración con la ayuda de las políticas establecidas anteriormente, son las siguientes:

- a) Identificación
- b) Medición
- c) Control
- d) Monitoreo

Factores de riesgo

Se establece los diferentes tipos generadores de riesgo y en la industria del seguro son: los empleados, los clientes, el producto o servicio canal de distribución y ubicación o localización geográfica.

Las causales de riesgo que se identifiquen en la industria del seguro serán

segregadas conforme a las características del factor de riesgo permitiendo valorar el riesgo inherente siendo este el segundo paso para la elaboración de la matriz de riesgo.

Medición del riesgo

Esta etapa se establece la magnitud del riesgo de lavado de activos con base a la probabilidad de ocurrencia e impacto al riesgo inherente del lavado de activos. Para esta medición de riesgo el oficial de cumplimiento asignara rangos de calificación, que consiste en dar un valor a la frecuencia probable de un evento de lavado de activos en sus factores de riesgo.

Tabla 16

Probabilidad de ocurrencia de lavado de activos.

PROBABILIDAD			
Valor	Rango	Descripcion	Frecuencia
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los ultimos 5 años
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algun momento	Almenos una vez en los 5 años
3	Posible	El evento podria ocurrir en algun momento	Almenos una vez en los 2 ultimos años
4	Probable	El evento probablemente ocurrira en la mayoría de las circunstancias	Almenos una vez en el ultimo año
5	Casi Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Mas de una vez en el año

Elaborado por: *El autor*

Impacto de acuerdo a los riesgos asociados

El propósito de este parámetro es de medir la probabilidad de ocurrencia de riesgo de lavado de activos en sus factores de riesgo, y el impacto con base a su materialidad.

Tabla 17
Probabilidad de impacto

IMPACTO DE ACUERDO A LOS RIESGOS ASOCIADOS					
Valor	Impacto	Reputacional	Legal	Operativo	Contagio
1	Insignificante	No afecta la imagen de la compañía en el mercado	La compañía no tiene responsabilidad legal	Perdida menor a 1.000 usd	No afecta a la compañía
2	Menor	Consecuencias reputacionales que no exceden el ámbito interno de la compañía	Llamado de atención por parte del ente regulador de control	Perdida entre 1.001 a 5.000 usd	Afecta a algún cliente de la empresa
3	Moderado	Consecuencias reputacionales a nivel local donde el problema es conocido por otros inmersos en el negocio	Multa institucional	Perdida entre 5.001 a 20.000 usd	Afecta a algún empleado de la empresa
4	Mayor	Consecuencia reputacional a nivel nacional, el problema genera un tipo de reportaje en los medios de comunicación	Cancelación del permiso de operación	Perdida entre 20.001 a 100.000 usd	Afecta al Representante legal de la compañía
5	Catastrófico	Inclusión de la compañía sus accionistas y directores en listas CONSEP y Judiciales.	Investigación penal y orden de privación de libertad para accionistas y directores	Perdida mayor a 100.000 usd	La compañía, los accionistas y los directores son relacionados con actividades ilícitas

Elaborado por: *El autor*

Obtener datos históricos tanto internos como externos que identifiquen experiencias asociadas a eventos de riesgo. El oficial de cumplimiento debe estar con la preparación adecuada para detectar un perfil de riesgo inherente en forma consolidada a cada factor de riesgo.

La metodología escogida debe ser homogénea para ser utilizada en cada elemento de riesgo como también el diseño e implementación el cual deberá desarrollarse por separado para cada riesgo asociado.

Riesgo Inherente

Este riesgo se obtiene del resultado del cálculo entre probabilidad e impacto, que se le asigne a cada factor de riesgo según el análisis de cada evento.

Tabla 18*Nivel de severidad*

Nivel de Severidad	Desde	Hasta	Valor Cualitativo
Bajo	1	4	1
Medio	5	8	2
Alto	9	12	3
Extremo	13	25	4

Elaborado por: *El autor***Clasificación del nivel de riesgo**

Una vez ponderado el riesgo inherente se procede a clasificar el riesgo tomando en cuenta los parámetros antes expuesto: probabilidad vs impacto tal como se muestra a continuación:

Tabla 19*Nivel de riesgo*

PROBABILIDAD	Casi Seguro	5	5	10	15	20	25
	Probable	4	4	8	12	16	20
	Posible	3	3	6	9	12	15
	Improbable	2	2	4	6	8	10
	Raro	1	1	2	3	4	5
	Nivel de Riesgo		1	2	3	4	5
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrofico
			IMPACTO				

Elaborado por: *El autor***Riesgo residual**

La clasificación de riesgo en la matriz se toma en cuenta la mitigación del riesgo residual de lavado de activos, así que debemos determinar ahora si el riesgo residual es aceptado o si se debe someter a otros programas, políticas, normas, procedimientos o controles internos.

Los programas, políticas normas y procedimientos de control establecidos deben enfocarse con mayor énfasis en los segmentos de mayor riesgo que fueron identificados como riesgo inherente alto.

Monitoreo del riesgo

Se implementará por parte del oficial de cumplimiento reportes que permitan identificar la evolución del riesgo, la eficiencia y eficacia de los programas normas y procedimientos de control interno implementados; como también analizar las transacciones inusuales sospechosas para establecer de donde radico la debilidad del proceso y poder fortalecer los programas, normas y procedimientos de control interno ya desarrollados.

Procedimiento planteado para emisión de póliza

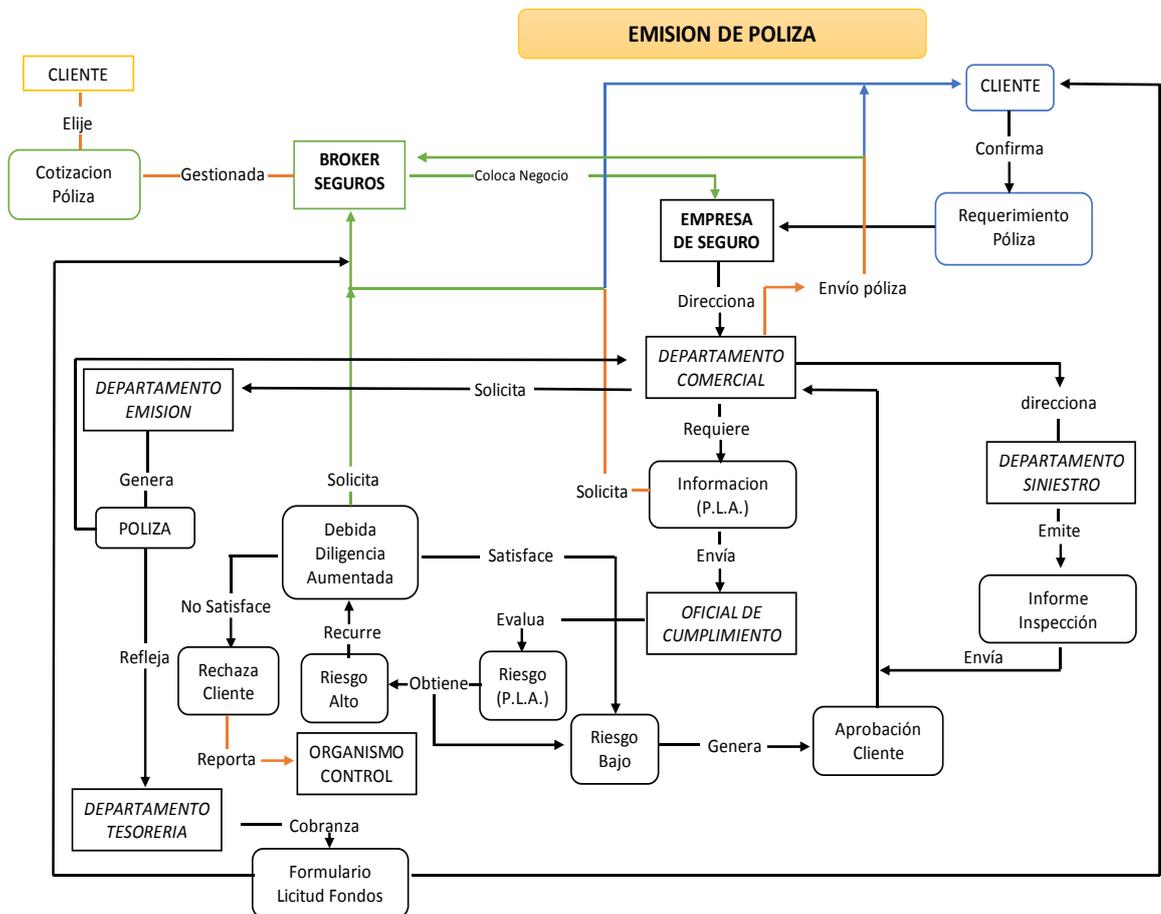


Figura 35 Procedimiento planteado para prevención de lavado de activos.
 Elaborado por: El autor

3.6. Análisis de los resultados

El sistema de gestión para la prevención de lavado de activos explica de manera didáctica el procedimiento que se debe tomar para llegar a mitigar el riesgo en lo posible evitando así actos ilícitos que perjudiquen a la empresa.

La participación y colaboración de las empresas de seguros a los esfuerzos realizados por los distintos grupos de control tanto nacional como internacional, aporta a que el país sea categorizado como economía limpia por los altos mecanismos en prevención de lavado de activos, que al no serlo trae como consecuencia una visión negativa de la industria en el país.

CONCLUSIONES

- Durante la investigación realizada encontramos un ambiente regulatorio contradictorio para las empresas de seguros, esto se debe a la falta de comunicación y coordinación entre los organismos de control existentes en el país, generando consecuencias negativas a la industria del seguro, quienes han tenido que duplicar sus procesos para poder cumplir.

- Los cambios de competencia entre los organismos de control generan demanda de: personal calificado, nuevos procedimientos, cambio de la estructura organizacional, etc. Además de la predisposición de ayuda a los usuarios en la utilización de la página institucional del nuevo ente regulador, se debió efectuar un plan piloto para minimizar el impacto del cambio de competencia entre una institución a otra.

- La UAFE no regula ni capacita a los programadores de plataformas tecnológicas desarrolladas para prevenir el delito de lavado de activos, considerando que esta es una herramienta adquirida, con el fin de identificar de manera eficiente y oportuna una transacción inusual y sospechosa en materia de lavado de activos.

- La UAFE no regula ni capacita al bróker de seguros en cuanto a prevención de lavado de activos financiamiento al terrorismo y otros delitos.

RECOMENDACIONES

- Realizar mejoras en procesos de comunicación, planificación entre los entes de control con el propósito de evitar la duplicidad de requerimientos de los mismos, mejorando el ambiente de colaboración y compromiso por parte de las empresas de seguros.

- Certificar a las personas naturales o jurídicas que se dediquen a desarrollar programas para la prevención de lavado de activos, garantizando de esta forma que las empresas de seguros adquieran una herramienta de apoyo real para la detección de riesgos a los cuales se encuentran expuestas.

- Examinar el riesgo de manera periódica semanal con la finalidad de establecer un mejor control frente al riesgo y proceder a depurar de la base de clientes las personas con alta exposición vinculante a actos ilícitos.

- Los brókeres de seguros al desarrollar la actividad de intermediario en la industria, deben ser certificados y regulados por la UAFE en prevención de lavado de activos, con el fin de depurar de sus carteras clientes con alta exposición dedicados al lavado de activos financiamiento al terrorismo y otros delitos.

Referencias

Seoane, A. Artículo Derecho penal (1/6/2015), obtenido:

<http://seoanepedreira.es/historia-del-blanqueo-capitales-o-lavado-de-dinero-ii/>

Seoane, A. Artículo Derecho penal (15/4/2015), obtenido:

<http://seoanepedreira.es/historia-del-blanqueo-capitales-o-lavado-de-dinero-ii/>

ONU, (2017). La organización, obtenido:

<http://www.un.org/es/sections/about-un/overview/index.html>

ONU, (2017). Historia de la ONU, obtenido:

<http://www.un.org/es/sections/about-un/overview/index.html>

INTERPOL, (2017). Actividades en función. Obtenido:

<https://www.interpol.int/es/Acerca-de-INTERPOL/Nombre-y-logotipo>

GAFI, (1/6/2017). Recomendaciones del Gafi, obtenido:

<https://www.fatf-gafi.org/recommendations.html>

EGMONT, (2017). Actividades del grupo Egmont, obtenido:

<https://prevenciondelblanqueodecapitales.wordpress.com/2013/12/07/quien-es-el-grupo-egmont/>

FMI, (26/09/2016). Ficha técnica, obtenido:

<http://www.imf.org/es/About/Factsheets/Sheets/2016/07/27/15/31/IMF-World-Bank>

Monografías, artículo seguros (20/5/2015), obtenido:

<http://www.monografias.com/trabajos5/segu/segu.shtml>

UAFE, (2012). Tipologías de alertas de lavado de activos, obtenido:

<http://www.uaf.gob.ec/index.php/tipologias-y-senales-de-alerta-sobre-el-lavado-de-activos-en-el-ecuador>

CONCLA, (2017). Coordinación institucional de anti lavado, obtenido:

http://www.pge.gob.ec/?option=com_azurapagebuilder&view=page&id=165

FGE, (2017). Competencia institucional, obtenido:

<http://www.fiscalia.gob.ec/index.php/quienes-somos/que-es-la-fiscalia>

PGE, (2017). Estrategia institucional, obtenido:

<http://www.pge.gob.ec/index.php/2014-06-20-06-34-58/2014-09-29-16-20-39>

Ministerio del Interior, (2017). Funciones y transparencia, obtenido:

<http://www.ministeriointerior.gob.ec/>

El Comercio, (5/04/2016), obtenido: <http://www.elcomercio.com/actualidad/terrabilenes-transfiro-millones-firmas-exterior.html>

Fernández J. La globalización y su incidencia en el lavado de dinero
encuentro internacional de Administradores Tributarios (15/8/ 2015).

Salkind N. (2013), Método de la investigación. Ciudad de México: Prentice Hall.

Arias F. (2014), Introducción a la metodología científica. Ciudad de México:
Person Educación.

Suarez H. (2013), Tipos de la investigación científica. Ciudad de Buenos
Aires: Arial.

Sabino T. (2015), Técnicas de investigación. Ciudad de caracas: Printco.

Registro oficial (2010), Políticas, procedimientos y control de prevención de lavado de activos. Quito-Ecuador: Junta Bancaria.

Suplemento Registro oficial (2014), designación de competencia de control de prevención de lavado de activos a empresas de seguros. Quito-Ecuador: Junta Bancaria.

SCVS, (2010). Normas generales para las instituciones del sistema de seguros privados. Quito-Ecuador.

SB, (2014). Ley general de seguros. Quito-Ecuador.

Marshall L. (2015). Estadística aplicada a los negocios y economía. Ciudad México: MCGRAW-HILL

Pinto R. (2014). El delito de lavado de activos como delito autónomo. Ciudad Washintong: Franzini

ANEXOS

Anexo 1



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



ENCUESTA DIRIGIDA A OFICIALES DE CUMPLIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN
LABORANDO ACTUALMENTE EN EMPRESAS DE SEGUROS

OBJETIVO: Evaluar el impacto ocasionado por el lavado de activos en las empresas de seguros.

INSTRUCCIONES: Por favor, llene este formulario tan preciso como sea posible, siga las instrucciones de cada pregunta.

CLAUSULA: Garantizamos que la información se mantiene de forma confidencial y solo será usada con fines académicos.

1) ¿Conoce usted sobre prevención de lavado de activos financiamiento al terrorismo y otros delitos?

Si

No

(La pregunta cualitativa mostrará el número de personas que tienen conocimiento de prevención de lavado de activos.)

2) ¿Cómo usted adquirió los conocimientos en prevención de lavado de activos financiamiento al terrorismo y otros delitos?

Conversaciones en casa.

Medios de Comunicación.

Capacitaciones.

Entidades Públicas.

(Esta pregunta cualitativa tipo nominal permitirá conocer la fuente de la información sobre prevención de lavado de activos.)

3) ¿Considera usted que las capacitaciones dadas por la empresa en materia de prevención de lavado de activos cumplen con el plan de capacitación?

Si.

No.

(Esta pregunta cualitativa tipo nominal permitirá conocer el enfoque de la capacitación sobre prevención de lavado de activos.)

4) ¿Considera Usted que la industria del seguro es propensa al ilícito de lavado de activos?

Si

No

(Esta pregunta cualitativa tipo nominal permitirá conocer la factibilidad de usar una empresa de seguros para lavar activos)

5) ¿Cuál de las siguientes áreas que participan activamente en el proceso productivo considera Usted ser la más vulnerable en cuanto a cometer ilícitos?

Comercial,

Cumplimiento,

Tesorería,

Pólizas,

Riesgos,

Siniestros.

(Esta pregunta cualitativa tipo nominal permitirá conocer en qué fase del proceso productivo tiene mayor riesgo)

6) ¿Que ramos considera usted que se han visto afectados por actividades ilícitas?

a)

(Esta pregunta cualitativa tipo nominal permitirá conocer el ramo más utilizado para lavar activos.)

7) ¿Considera usted que La plataforma tecnológica que usa la empresa permite identificar de manera efectiva y oportuna el ilícito de lavado de activos?

Si

No

(Esta pregunta cualitativa permitirá conocer si cuentan con un sistema tecnológico eficiente para prevenir el lavado de activos.)

8) ¿Considera Usted que el auditor interno contribuye al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías?

Si

No

(Esta pregunta cualitativa permitirá conocer el compromiso del auditor frente a prevención de lavado de activos.)

9) ¿Con qué frecuencia evalúan el riesgo del ilícito de activos de activos dentro de su base de clientes y transacciones?

Semanal

Mensual

Trimestral

Semestral

Anual

(Esta pregunta cualitativa permitirá conocer la sociabilización de los procesos en materia anti lavado dentro de la empresa.)

10) ¿En ejercicio de sus funciones usted ha reportado a los organismos de control transacciones sospechosas e injustificadas presumibles de lavado de activos?

Si

No

(Esta pregunta cualitativa permitirá conocer la acción de reportar a los organismos de control actividades sospechosas)

11) ¿Considera usted que los organismos de control realizan comunicación y planificación efectiva entre sí, sobre políticas y procedimientos contra el lavado de activos?

Si

No

(Esta pregunta cualitativa permitirá conocer la acción de planificación por los entes reguladores frente a solicitud de información)

12) ¿Considera Usted que la superintendencia de compañías, cuenta con personal capacitado para realizar auditoria a empresas de seguros?

Si

No

(Esta pregunta cualitativa permitirá conocer el grado de planificación que realizo el organismo de control ante el cambio de competencia reguladora)

13) ¿Conoce Usted empresas de seguros que brinden capacitaciones a sus clientes en materia de prevención de lavado de activos?

Si

No

(Esta pregunta cualitativa permitirá conocer la importancia que le dan al tema de prevención de lavado de activos)

14) ¿Considera Usted, que la prevención de lavado de activos se ejecuta por:

Obligación de la Superintendencia de Compañías

Bienestar social

Por costumbre

(Esta pregunta arroja la justificación de la prevención de lavado de activos.)

15) Ante un incremento de leyes regulatorias de prevención de lavado de activos, que impacto cree usted que tendría en los negocios:

Reducirían

Se mantendrían

Incrementarían

(Esta pregunta se efectúa con el objeto de conocer la sensibilidad de la muestra ante un incremento de regulación por parte de la ley.)

Anexo 2



UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO
SOLICITUD DE CAPACITACIÓN PARA SUJETOS OBLIGADOS
REPRESENTANTE LEGAL – OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

Quito,

Señor

Director General

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO (UAFE)

Presente

Yo,

Representante Legal de:.....

Con cédula o Pasaporte No

De nacionalidad:.....

RUC:.....Dirección:

.....Teléfono:.....

Correo electrónico:.....

Conforme lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, solicito a usted señor

Director se conceda capacitación a los señores (as):

Representante legal SI NO

Oficial de cumplimiento Titular:

Cédula o pasaporte No.....

Correo electrónico.....

Oficial de Cumplimiento Suplente:.....

Cédula o pasaporte No.....

Correo electrónico.....

Atentamente,

Representante Legal

Anexo 3



UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO

SOLICITUD DE REGISTRO DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Quito,

Señor

Director General

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO (UAFE)

Presente

Yo,

De nacionalidad.....

Con cédula No.....Pasaporte.....

Representante Legal de.....

RUC.....Dirección

Solicito a usted, señor Director General que conforme lo dispuesto en la resolución UAFE-DG-VR-2017-0022 de 16 de junio de 2017, el registro correspondiente a fin de proceder con la capacitación denominada.....

.....
La misma que se llevará a cabo delal de de 2017 en el

..... ubicado en la

.....
de la ciudad de con un total de de duración.

Atentamente,

Firma Representante Legal

(Presentar documentos anexos)



UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO (UAFE) SOLICITUD DE REGISTRO DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos:

Cédula:

Pasaporte:

Dirección domiciliaria:

DATOS DE LA EMPRESA:

Razón Social:

RUC:

Dirección:

Ciudad

Teléfono convencional:

celular:

Correo electrónico:

DATOS DE LA CAPACITACIÓN:

Tema:

Sector Sujeto Obligado:

Horas:

Objetivos:

General:

Específico:

Fecha programada de capacitación:

DATOS DEL CAPACITADOR:

Nombres y Apellidos:

Nacionalidad:

Cédula:

Pasaporte:

Teléfono convencional:

celular:

Servidor Público:

SI NO

Autorización máxima autoridad

SI NO

Experiencia en capacitación:

1

2

3

4

5

Capacitaciones recibidas (120 horas)

1

2

3

4

5

Nota: Remitir el contenido de la capacitación en medio digital

Anexo 4

REPORTE DE ESTRUCTURA E04 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS



REGISTRO DE CABECERA			
CODIGO DE LA ESTRUCTURA	CÓDIGO DE ENTIDAD	FECHA DE DATOS	NÚMERO TOTAL DE REGISTROS
E04	3453	30/09/2017	4

REGISTROS DE DETALLES							
TIPO DE NOTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE TRANSACCIÓN	CÓDIGO DE OFICINA	NÚMERO DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO	VALOR (DÓLARES) DE LAS TRANSACCIONES EN EFECTIVO	NÚMERO TOTAL DE TRANSACCIONES	VALOR TOTAL (DÓLARES) DE LAS TRANSACCIONES
SU	C	53	1000	1	100	1	100
IN	R	59	1000	1	576	1	576
IE	P	55	1000	1	842	1	842

Anexo 5

REPORTE UAFE (CLIENTES)



IDENTIFICACION DEL REPORTE	CODIGO DE REGISTRO	PERIODO	NUMERO DE REGISTRO
CLI	3453	20161231	4

TIPO IDENTIFICACIÓN (TID)	IDENTIFICACIÓN (IDE)	NOMBRES APELLIDOS RAZÓN SOCIAL (NRS)	NACIONALIDAD (NAC)	DIRECCIÓN (DIR)	CANTÓN (CCC)	ACTIVIDAD ECONÓMICA (AEC)	INGRESO MENSUAL TITULAR (IMT)	CÓDIGO REGISTRO (CDR)	FECHA CORTE (FCT)
R	1304125170001	BAQUE PINCAY GUILLERMO	ECU	CALLE ESPAÑOLA Y ALBATROZ	2003	H501101	16.000	3453	20161231
R	0990085838001	COMPAÑIA DE SEGUROS CONDOR S.A.	ECU	P. ICAZA 302 CORDOVA 6TO. PISO.	0901	K652000	55.328.252	3453	20161231
R	0992693606001	TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. & ASOCIADOS	ECU	LOMAS DE URDESA, PORTON DE LAS LOMAS MANZANA 8 SOLAR 4	0901	F429011	4.456.864	3453	20161231
R	0992567597001	FISHECUADOR S.A.	ECU	FCO SEGURA 808 Y CALLEJÓN 6 DE MARZO - BOGOTA	0901	A031101	2.000.000	3453	20161231

Anexo 6

REPORTE UAFE (PRODUCTO)



IDENTIFICACIÓN DEL REPORTE	CODIGO DE REGISTRO	PERIODO	NUMERO DE REGISTROS
PRD	3453	20170131	1

TIPO IDENTIFICACIÓN (TID)	IDENTIFICACIÓN (IDE)	TIPO DE PRODUCTO POR REGULACIÓN (TPR)	TIPO SEGURO CODIFICADO (TSC)	NÚMERO POLIZA NOTA COBERTURA CONTRATO (NPC)	CÓDIGO AGENCIA (CAP)	FECHA INICIO COBERTURA (FIC)	CÓDIGO REGISTRO (CDR)	FECHA CORTE (FCT)
R	1391716044001	GEN	5	IN-1000098-7-1	34531000	20151214	3453	20170131

Anexo 7

1/2

REPORTE UAFE (TRANSACCIÓN)



IDENTIFICACIÓN DEL REPORTE	CODIGO DE REGISTRO	PERIODO	NUMERO DE REGISTROS
TRA	3453	20170131	1

TIPO IDENTIFICACIÓN (TID)	IDENTIFICACIÓN (IDE)	FECHA TRANSACCIÓN (FTR)	NÚMERO TRANSACCIÓN (NTR)	NÚMERO POLIZA NOTA COBERTURA CONTRATO (NPC)	VALOR DÉBITO (VDE)	VALOR CRÉDITO (VCR)	VALOR TARJETA CRÉDITO (VTC)	VALOR EFECTIVO (VEF)	VALOR CHEQUE (VCH)
R	1391716044001	20170116	51033	IN-1000098-7-1	0	17.569	0	0	0

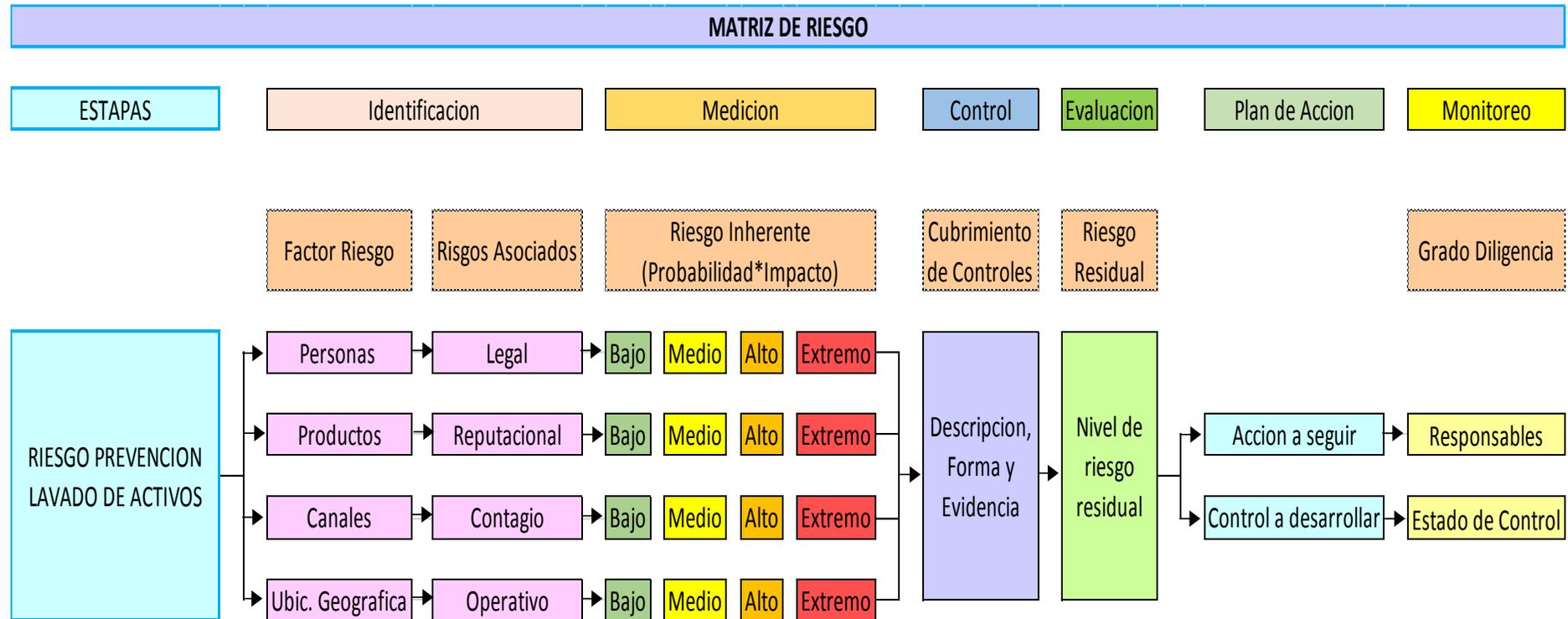
2/2

REPORTE UAFE (TRANSACCIÓN)



VALOR TOTAL (VVT)	MONEDA (MND)	TIPO TRANSACCIÓN (TTR)	TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO (TIB)	NÚMERO IDENTIFICACIÓN ORDENANTE BENEFICIARIO (IDB)	NOMBRES RAZÓN SOCIAL (NOB)	ROL CLIENTE TRANSACCIÓN (RCT)	CÓDIGO AGENCIA (CAT)	CANTÓN CIUDAD (CCT)	CÓDIGO REGISTRO (CDR)	FECHA CORTE (FCT)
17.569	USD	59	R	1391716044001	DEGFER CIA	CON	34531000	0901	3453	20170131

Anexo 8



Anexo 9

#	EMPRESA DE SEGUROS	ESTADO	RUC	MATRIZ	SUCURSAL
1	AIG METROPOLITANA	ACTIVO	1790475247001	QUITO	GUAYAQUIL-CUENCA
2	AMA AMERICA S.A. EMPRESA DE SEGUROS	ACTIVO	1792555795001	QUITO	-
3	ASEGURADORA DEL SUR	ACTIVO	0190123626001	QUITO	CUENCA-MANTA-LOJA-MACHALA-AMBATO-IBARRA-RIOBAMBA
4	BMI	ACTIVO	7791301692001	QUITO	GUAYAQUIL
5	BUPA ECUADOR S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	ACTIVO	1791782402001	QUITO	GUAYAQUIL
6	CHUBB SEGUROS ECUADOR S.A.	ACTIVO	1790516008001	QUITO	GUAYAQUIL-CUENCA-AMBATO
7	COFACE S.A.	ACTIVO	1792217415001	QUITO	GUAYAQUIL
8	COLON	ACTIVO	0991268499001	GUAYAQUIL	-
9	COLVIDA	ACTIVO	1791430395001	QUITO	GUAYAQUIL-MANTA-LOJA-MACHALA-AMBATO-RIOBAMBA
10	CONDOR	ACTIVO	0090085838001	GUAYAQUIL	QUITO-MANTA-MACHALA-AMBATO
11	CONSTITUCION	ACTIVO	0990786097001	QUITO	GUAYAQUIL-CUENCA-MANTA
12	ECUATORIANO SUIZA	ACTIVO	0990022453001	GUAYAQUIL	QUITO-STO. DOMINGO
13	EQUINOCCIAL	ACTIVO	1790007502001	QUITO	GUAYAQUIL-MANTA-LOJA-IBARRA
14	EQUIVIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	ACTIVO	1791273486001	QUITO	GUAYAQUIL-CUENCA-MANTA
15	GENERALI	ACTIVO	0990064733001	GUAYAQUIL	QUITO-CUENCA
16	HISPANA	ACTIVO	0991295542001	GUAYAQUIL	QUITO-CUENCA-LOJA-MACHALA-STO. DOMINGO
17	INTEROCEANICA C.A. DE SEGUROS.	ACTIVO	1090083631001	QUITO	GUAYAQUIL
18	LA UNION	ACTIVO	0990035113001	GUAYAQUIL	QUITO-MANTA-AMBATO
19	LATINA SEGUROS C.A.	ACTIVO	0991311631001	GUAYAQUIL	QUITO-ENCA-MANTA-LOJA-MACHALA-AMBATO
20	LIBERTY SEGUROS S.A.	ACTIVO	1790093808001	QUITO	GUAYAQUIL-CUENCA-MANTA-STO. DOMINGO
21	MAPFRE ATLAS	ACTIVO	0990697000001	GUAYAQUIL	CUENCA-MANTA-AMBATO
22	ORIENTE SEGUROS S.A.	ACTIVO	1790340481001	QUITO	GUAYAQUIL
23	PAN AMERICAN LIFE DE ECUADOR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	ACTIVO	1792602688001	QUITO	GUAYAQUIL
24	QBE COLONIAL	ACTIVO	1791240014001	QUITO	GUAYAQUIL-CUENCA-MANTA-AMBATO-IBARRASATO. DOMINGO
25	REASEGURADORA DEL ECUADOR	ACTIVO	0990310785001	GUAYAQUIL	-
26	ROCAFUERTE	ACTIVO	0990093377001	GUAYAQUIL	QUITO-CUENCA
27	SEGUROS ALIANZA S.A.	ACTIVO	1790551350001	QUITO	GUAYAQUIL-CUENCA-MANTA-MACHALA-IBARRA-STO. DOMINGO
28	SEGUROS CONFIANZA S.A.	ACTIVO	0990794596001	GUAYAQUIL	QUITO-CUENCA
29	SEGUROS SUCRE S.A.	ACTIVO	0990064474001	GUAYAQUIL	-
30	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	ACTIVO	1792107423001	QUITO	GUAYAQUIL-AMBATO
31	TOPSEG COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	ACTIVO	0990025843001	QUITO	LOJA-AMBATO
32	UNIDOS	ACTIVO	1791282264001	QUITO	GUAYAQUIL-CUENCA-MANTA
33	VAZSEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	ACTIVO	0190316815001	CUENCA	GUAYAQUIL-QUITO-LOJA-MACHALA

UAFE : Listado de las empresas de seguros con corte 15 julio del 2017.